



Boletín Oficial Eclesiástico  
DE LA  
DIOCESIS DE SEGOVIA

Nº 4. octubre - diciembre 2022

OBISPADO DE SEGOVIA

C/ SEMINARIO, 4  
40001 SEGOVIA

Teléfono: 921 460 963 - Fax: 921 460 964

E-mail: [obsegovia@planalfa.es](mailto:obsegovia@planalfa.es)



# SUMARIO

## IGLESIA DIOCESANA

---

### *I.- Obispo de la Diócesis*

#### **Decretos**

Colegio de Consultores, *p. 259*

Estatuto de la Curia diocesana, *p. 260*

Reglamento sobre la vivienda de sacerdotes, *p. 291*

Esposos Misioneros Proyecto Amor Conyugal, *p. 296*

#### **Cartas Pastorales**

Ante la Visita pastoral, *p. 298*

Día de la Iglesia diocesana, *p. 300*

#### **Escritos Pastorales**

Como un grano de mostaza, *p. 302*

La fe que salva, *p. 304*

El juez y la viuda inoportuna, *p. 306*

Seréis mis testigos - Domund 2022, *p. 308*

¿Quién busca a quién?, *p. 310*

Lógica de la fe, *p. 312*

No tengáis pánico, *p. 315*

La Realeza de Jesús, *p. 317*

Adviento: El futuro de Dios, *p. 319*

¿Es posible la esperanza?, *p. 321*

Los niños de Turégano, *p. 323*

La señal de Dios, *p. 325*

¿Qué es la Navidad?, *p. 327*

**Confirmaciones, *p. 330***

**Visita pastoral, *p. 330***

**Agenda del Sr. Obispo, *p. 331***

## *II.- Cancillería – Secretaría General*

Nombramientos, *p.* 335

## **IGLESIA EN ESPAÑA**

---

### *Conferencia Episcopal*

Nota final de 120 Asamblea Plenaria, *p.* 339

### *Nunciatura Apostólica*

Carta agradeciendo aportaciones a la Santa Sede, *p.* 345

## **IGLESIA UNIVERSAL**

---

### *Santo Padre*

Mensaje al Forum de Acción Católica, *p.* 349

Para el día de las personas con discapacidad, *p.* 352

## **VARIOS**

---

Don Ángel Galindo García, Capellán de Su Santidad, *p.* 359

Don Ángel G. arcía Rivilla, Galardón Alter Christus, *p.* 359

Don José Antonio García Baciero, Premio San Alfonso Rodríguez,  
*p.* 359

Las Monjas Cistercienses marchan de Segovia, *p.* 360

Despedida de las Religiosas Vedrunas, *p.* 360

Fiesta de San Juan Evangelista, *p.* 360

## **FALLECIMIENTO DE BENEDICTO XVI**

En la mañana del día 31 de diciembre de este año 2022, que concluye hoy, hemos conocido la noticia de que el Papa emérito, Benedicto XVI, ha fallecido a las 9,34 y a la edad de 95 años en el monasterio Mater Ecclesiae del Vaticano, en el que vivía desde su renuncia al papado. El Sr. Obispo hizo de inmediato un comunicado y las campanas de la Catedral y de otras iglesias doblaron a muerto, determinándose tener en la Catedral un funeral, presidido por el Sr. Obispo, el día 4 de enero a las 12,00 horas, invitando a todos los sacerdotes, religiosos y laicos a participar en él.

Las exequias en el Vaticano tendrán lugar el próximo día 5 de enero a las 9,30 y serán presididas por el Papa Francisco en un hecho insólito de que un Papa presida las exequias de otro Papa, dado que no hasta ahora había Papas eméritos.

Benedicto XVI ha sido un hombre de Dios y un pastor solícito que predicó con la palabra y el ejemplo que el amor y la misericordia son el rostro del Dios de los cristianos. Al mismo tiempo ha sido un brillante intelectual que, a partir de la Sagrada Escritura, los Santos Padres y la liturgia elaboró una teología viva, capaz de dialogar con el mundo contemporáneo con tal de transmitir el gozo de la fe. En el camino trazado por otros grandes pensadores del cristianismo, como san Agustín o san Anselmo, trabajó para demostrar que la fe y la razón no están en contradicción, sino que se necesitan la una a la otra en la búsqueda de la verdad. Precisamente en la búsqueda de la verdad tuvo que denunciar enérgicamente el relativismo imperante en una sociedad cada vez más materialista y alejada de los valores cristianos. ¡Lux perpetua luceat ei!



IGLESIA DIOCESANA

---



# I. OBISPO DE LA DIÓCESIS

## *DECRETOS*

### CREACIÓN DEL CONSEJO DE CONSULTORES

CÉSAR AUGUSTO FRANCO MARTÍNEZ  
OBISPO DE SEGOVIA

El 8 de abril de 2022 fue constituido el Consejo Presbiteral conforme legisla el canon 495 del CIC. El canon 502 § 1, dice que «entre los miembros del consejo presbiteral, el Obispo nombra libremente algunos sacerdotes, en número no inferior a seis ni superior a doce, que constituyan durante cinco años el colegio de consultores, al que competen las funciones determinadas por el derecho».

Teniendo en cuenta la necesidad y conveniencia de constituir cuanto antes este Colegio de modo que el Obispo pueda acudir a él cuando considere necesario y lo requieran los temas que deben ser sometidos a su parecer,

### DECRETO

la constitución del **Colegio de Consultores** que estará formado por los siguientes miembros del Consejo presbiteral:

- Ilmo. Sr. D. Angel Galindo García, Vicario general.
- Ilmo. Sr. D. Mariano Sanz González, vicario judicial.
- Ilmo. Sr. D. Rafael de Arcos Estremera, ecónomo diocesano.

- Rvdo. Sr. D. Alberto Espinosa Sarmiento, delegado diocesano de patrimonio, párroco de Carbonero el Mayor.
- Rvdo. Sr. D. Juan Aragoneses Callejo, arcipreste de Cantalejo-Fuentidueña.
- Rvdo. Sr. D. Slawomir Harasimowicz, arcipreste de Coca-Santa María.
- Rvdo. Sr. D. Javier Martín de Arce, párroco de Nava de la Asunción.
- Rvdo. Sr. D. José-Antonio Serrano Escribano, CMF, párroco de El Salvador (Segovia).

Y para que conste, lo firmo y sello en Segovia a cinco de junio de dos mil veintidós, solemnidad de Pentecostés.

+ César Franco Martínez,  
Obispo de Segovia

Por mandato, Mons. Alfonso M<sup>a</sup> Frechel  
Canciller



## **ESTATUTO DE LA CURIA DIOCESANA**

**CÉSAR AUGUSTO FRANCO MARTÍNEZ  
OBISPO DE SEGOVIA**

Es obligación del Obispo diocesano «cuidar de que se coordinen debidamente todos los asuntos que se refieren a la administración de toda la diócesis, y de que se ordenen del modo más eficaz al bien de la porción del pueblo de

Dios que le está encomendada» (CIC 473 § 1). Para cumplir con esta importante tarea, el Obispo cuenta con la curia diocesana que está compuesta por «aquellos organismos y personas que colaboran con el Obispo en el gobierno de toda la diócesis, principalmente en la dirección de la actividad pastoral, en la administración de la diócesis, así como en el ejercicio de la potestad judicial» (CIC 469).

Como ha señalado recientemente Su Santidad el Papa Francisco, a propósito de la reforma de la curia romana, sólo «en el contexto de la naturaleza misionera de la Iglesia (*Praedicate Evangelium*, 1) se entiende, no solo el sentido y la finalidad de la curia, sino su adaptación a los tiempos actuales y a las necesidades de la iglesia diocesana.

Por tanto, después de haber dedicado muchas sesiones del Consejo de gobierno, y haber sido asesorados por expertos en derecho canónico, he considerado necesario elaborar un Estatuto de la curia diocesana que sirva para un mejor servicio a la diócesis. Por lo cual,

## DECRETO

que el presente Estatuto de la Curia diocesana se haga público en el Boletín oficial de la Diócesis y comience a estar vigente desde el día de su publicación. Así mismo, debe entregarse a todos los miembros de la Curia y convocar una reunión para informales de su finalidad y contenido.

En Segovia, a ocho de septiembre de dos mil veintidós, fiesta de la Natividad de Santa María la Virgen.

+ César Franco Martínez,  
Obispo de Segovia

Por mandato, Mons. Alfonso M<sup>a</sup> Frechel  
Canciller

## ESTATUTO DE LA CURIA DE LA DIÓCESIS DE SEGOVIA

### INTRODUCCIÓN

La Diócesis de Segovia, como cada Iglesia particular, está presidida por un Obispo, sucesor de los apóstoles, para realizar la misión que Jesucristo, Hijo de Dios, les había encomendado: predicar el Evangelio y edificar la Iglesia. La Curia Diocesana se compone de las personas y organismos que favorecen la relación del Obispo con el pueblo de Dios que le ha sido confiado y permite un gobierno que, como la misma Iglesia, refleje la comunión de ministerios y servicios, y mantenga la unidad de acción propia de la Iglesia. Como el Papa Francisco ha dicho recientemente, a propósito de la reforma de la Curia Romana, solo «en el contexto de la naturaleza misionera de la Iglesia» (Praedicate Evangelium, 1) se comprende la necesidad de reformar aquellos organismos, como la Curia, de los que se sirve el Obispo para coordinar la acción pastoral de la Iglesia y proyectarla hacia el conjunto de la Diócesis.

La Curia, ciertamente, es del Obispo, en cuanto instrumento pastoral de su gobierno; pero es también de la Diócesis, en cuanto está a su servicio. Es una estructura eminentemente pastoral que responde a las necesidades del pueblo de Dios en su misión evangelizadora. Un buen funcionamiento de la Curia favorece la comunión en torno al Obispo, la corresponsabilidad de todos los que forman la Iglesia, y garantiza la unidad del apostolado.

La complejidad de tareas que conlleva la evangelización y misión de la Iglesia, y la necesaria unidad del gobierno episcopal exigen que la Curia tenga un Estatuto canónico, que defina la finalidad de cada uno de sus servicios y departamentos, señale sus competencias y clarifique la relación que existe entre ellos.

Los criterios que han inspirado este Estatuto son los que se derivan de la eclesiología de comunión y de la corresponsabilidad pastoral que rige las relaciones entre todos los miembros de la Iglesia. La teología, el derecho, la espiritualidad y la práctica pastoral no se oponen entre sí, sino que se complementan desde la perspectiva de la evangelización y de la misión de la Iglesia que, al ser única, favorece la integración de todos los servicios que presta la Curia Diocesana. La laboriosa redacción de este Estatuto, al que el Consejo Episcopal ha dedicado muchas sesiones, se ha llevado a cabo con la implicación de los respectivos sectores apostólicos y con la colaboración técnica del Vicario Judicial. Esta pedagogía sinodal ha servido para comprender mejor que la Iglesia es un misterio de comunión en el que cada uno, abierto a la totalidad, aporta sus propios talentos en beneficio de los demás. Esta es la finalidad del Estatuto: crear conciencia de la corresponsabilidad de todos los llamados a ser discípulos misioneros de Cristo de modo que cada uno, según su vocación y misión en la Iglesia, valore la Curia Diocesana como algo propio.

Esperamos, por tanto, que este Estatuto responda al fin para el que se ha elaborado y a las necesidades de la Iglesia Diocesana. Para ello, pedimos a Nuestra Señora, la Virgen de la Fuencisla, que nos ayude a llevarlo a la práctica con la misma sabiduría y prudencia con las que ella rigió su casa y colaboró con su Hijo en el anuncio del Evangelio y en la edificación de la Iglesia.

## TÍTULO I

### NORMAS GENERALES Y PRINCIPIOS INSPIRADORES

#### Artículo 1

§ 1. La Curia de la Diócesis de Segovia se compone de las personas y organismos que colaboran con el Obispo diocesano en el gobierno pastoral, administrativo y judicial al servicio de toda la diócesis (cf. c. 469). La Curia Diocesana carece de personalidad jurídica propia independiente de la personalidad jurídica de la Diócesis.

§ 2. La Curia se rige por el Derecho Canónico, por el presente Estatuto y por los reglamentos e instrucciones que se aprueben legítimamente. Se articula en Consejos y Vicarías, las cuales integrarán orgánicamente los organismos denominados Delegaciones y Secretariados, que dependerán jerárquicamente de la Vicaría que se determine en este Estatuto. Otras instituciones de carácter diocesano podrán depender jerárquicamente y estar integradas en las respectivas Vicarías. Las Delegaciones y Secretariados no se rigen por los cc. 137 §§1 y 3, 138 y 142, a no ser que se creen en virtud del art.1 § 3.

§3. El Obispo Diocesano puede encomendar Delegaciones para asuntos específicos, que se delimitarán en el decreto correspondiente, conforme se establece en los cc. 137 §§ 1 y 3, 138 y 142 y los cánones conexos de la potestad delegada en el Código de Derecho Canónico. El Moderador de la Curia, oído el Vicario Episcopal correspondiente, puede crear comisiones específicas de estudio.

§ 4. El Consejo Presbiteral, el Colegio de Consultores y el Consejo Diocesano de Pastoral forman parte de la Curia

y participan a su modo en el gobierno pastoral de la Diócesis, a tenor y en los casos previstos por el Derecho Canónico y de los respectivos Estatutos.

§ 5. Las Delegaciones y los Secretariados dispondrán de un delegado o director y, cuando se considere conveniente, un secretario y un consiliario, así como otros colaboradores. Pueden dividirse en secciones. Se integran orgánicamente y dependen jerárquicamente de la Vicaría General o de alguna de las Vicarías Episcopales, por lo que toda expresión pública oral o escrita de las Delegaciones y de los Secretariados debe contar con la aprobación explícita por escrito del Vicario del que dependen jerárquicamente.

## Artículo 2

§ 1. Es competencia exclusiva del Obispo:

1º. El nombramiento de las personas que han de desempeñar un Oficio Eclesiástico en la Curia de acuerdo con los cc.145 § 1 y 936 § 1 (cf. c. 470), así como aceptar su renuncia o su jubilación mediante el correspondiente decreto por escrito.

2º. La creación y regulación, así como la supresión o modificación, de los organismos de la Curia de acuerdo con el Derecho Canónico, a excepción de las comisiones de estudio.

## Artículo 3

§ 1. Quienes forman parte de la Curia deberán:

1º. Estar en plena comunión con la Iglesia Católica.

2º. Poseer la formación y aptitud necesarias para la tarea encomendada, constante y diligentemente actualizadas.

3º. Destacar por su piedad, fidelidad, ejemplaridad y espíritu apostólico.

4º. Guardar secreto, dentro de los límites, y según el modo establecido por el Derecho y el Obispo.

**§ 2.** Los miembros de la Curia realizarán su trabajo con espíritu de servicio, prudencia y equidad y en el desempeño de su servicio se atenderán a las siguientes normas:

1º. No emprenderán iniciativas importantes sin haber informado previamente al Obispo o al Moderador de la Curia y haber recibido su autorización oral o por escrito.

2º. No emitirán comunicados ni harán publicaciones sin haber recibido el visto bueno del Obispo o del Moderador de la Curia.

3º. Consultarán con el Obispo aquellas cuestiones que revistan particular gravedad para las que la sociedad sea especialmente sensible.

4º. Observarán las directrices dadas por el Obispo, manteniendo siempre el espíritu de comunión con él y con los demás órganos de la Curia.

#### **Artículo 4**

**§ 1.** Los fieles laicos podrán ser destinados al servicio de los organismos de la Curia, en conformidad con su específica vocación laical y con las normas generales del derecho. En la regulación concreta de sus oficios y funciones habrá de atenderse, además, al derecho concordatario vigente, a las prescripciones del derecho vigente en el Estado Español que les sean aplicables, así como a los principios inspiradores de la Doctrina Social de la Iglesia.

**§ 2.** La participación de los consagrados como miembros de la Curia será regulado mediante un convenio

específico de la Diócesis con cada una de las instituciones a las que pertenezcan.

**§ 3.** Los Oficios Eclesiásticos de la Curia Diocesana desempeñados por clérigos son compatibles con cualquier otro oficio eclesiástico de la Diócesis de Segovia, a no ser que se prevea otra cosa por el Derecho Canónico.

### **Artículo 5**

**§ 1.** El desempeño de un Oficio Eclesiástico en la Curia diocesana concluye en los casos y en el modo previstos por el Derecho Canónico.

**§ 2.** En los casos de fin de la actividad de personas vinculadas a la Curia mediante una relación contractual al margen de la titularidad de un Oficio Eclesiástico, habrá que atender tanto a los términos de los correspondientes contratos laborales como a las normas aplicables del derecho laboral vigente en el Estado español y en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

## **TÍTULO II**

### **VICARIO GENERAL Y MODERADOR DE LA CURIA**

### **Artículo 6**

**§ 1.** El Vicario General, con la potestad ordinaria que le corresponde en las materias y en la forma atribuidas por los cc. 475-481, por este Estatuto y los eventuales reglamentos, asiste al Obispo en el gobierno de la Diócesis, informándole de las actividades programadas

y ejecutadas en el modo establecido en el c. 480. Dada la naturaleza canónica de este Oficio Eclesiástico, algunas de las competencias, que le corresponden en relación con otros Oficios Eclesiásticos, Consejos, Delegaciones o Secretariados de la Curia, se encuentran especificados en el lugar correspondiente de este estatuto.

**§ 2.** El vicario General es el Moderador de la Curia, debido a lo cual, bajo la autoridad del Obispo Diocesano coordina y vigila todas las funciones administrativas de la Curia Diocesana, así como dependen de él los servicios de recepción, distribución y expedición del correo, fax, teléfono y correo electrónico, para lo cual tendrá la colaboración inmediata del Canciller de la Curia. Le corresponde también velar porque los demás miembros del personal de la Curia desempeñen fielmente el cargo que se les ha encomendado, en cuanto que es el jefe de personal de la Curia con todas las competencias necesarias para el desempeño de este cargo, y será oído por el Ecónomo Diocesano antes de la contratación del personal de la Curia. Es el portavoz oficial de la Diócesis. De acuerdo con el c. 472 carece de cualquier competencia de vigilancia sobre todas las personas y organismos de la Vicaría Judicial.

**§ 3.** Cuando esté legítimamente ausente o impedido el Vicario General y Moderador de la Curia, el Obispo podrá nombrar a otro que haga sus veces en calidad de Provicario General y Moderador de la Curia pro tempore.

**§4.** Bajo la supervisión del Vicario General se desarrollarán las tareas propias de la Notaría Administrativa para los matrimonios, con excepción de lo que corresponda a la vicaría judicial.

§ 5. Todas las solicitudes de la licencia necesaria para la realización de obras en bienes eclesiásticos inmuebles, restauraciones en bienes eclesiásticos muebles, así como en aquellas que tengan que ser oídos o prestar su consentimiento el Consejo Diocesano de Asuntos Económicos, el Colegio de Consultores y/o el Consejo Presbiteral serán dirigidas al Vicario General y Moderador de la Curia, quien las dará a conocer al Canciller de la Curia, informará de ellas al Ecónomo Diocesano, y las hará llegar a los organismos oportunos para su resolución, informando de ello al Obispo Diocesano.

§ 6. Se integran orgánica y jerárquicamente en la Vicaría General las Delegaciones y Secretariados siguientes:

1º. El Secretariado de Acción Caritativa y Social, en el que se integra Cáritas Diocesana como organismo oficial de la Iglesia para la acción caritativa y social, que será la principal institución a través de la cual este Secretariado llevará a cabo su misión. Cáritas se regirá por sus propios Estatutos, aprobados por el Obispo, y se ocupará de todo lo relacionado con la asistencia religiosa, social y cultural en favor de los emigrantes, los refugiados, los inmigrantes, los nómadas, en orden a favorecer una auténtica integración. La actividad de este Secretariado abarca las acciones concretas en favor de los pobres, así como la formación en la Doctrina Social de la Iglesia de los agentes de la pastoral de la caridad y de los cristianos presentes en la vida sociopolítica; la coordinación de las iniciativas de voluntariado que desarrollen las parroquias u otras instituciones en este campo de la acción caritativa y social; se ocupará también de

las relaciones con las instituciones eclesíásticas y civiles correspondientes.

2º. El Secretariado de Pastoral de la Salud tiene la tarea de coordinar y promover las iniciativas inherentes a la asistencia espiritual de ancianos y enfermos, así como la animación cristiana de los operadores sanitarios. Se relacionará con los comités de bioética. Asistirá y coordinará las capellanías de los hospitales y asegurará la asistencia religiosa en las residencias de ancianos existentes en la diócesis.

3º. La Delegación de Misiones desarrollará principalmente las siguientes acciones: velará por que se incluya la dimensión misionera en los planes pastorales diocesanos; promoverá y coordinará la presentación y realización de las campañas misioneras y la colaboración económica; promoverá las vocaciones misioneras de laicos, religiosos y sacerdotes seculares; mantendrá la relación frecuente con los misioneros diocesanos; ayudará a canalizar las aportaciones de las instituciones eclesíásticas y civiles hacia los proyectos sociales de los misioneros.

4º. El Secretariado de Pastoral Penitenciaria tendrá como director al Capellán Penitenciario, nombrado por el Obispo, el cual se ocupará del acompañamiento humano y espiritual de los internos, a quienes prestará la ayuda necesaria en todos los ámbitos. Compete a este secretariado fomentar en las parroquias el aprecio por la pastoral penitenciaria, así como darla a conocer y, junto a la actividad caritativa, fomentará la colaboración a nivel nacional y regional.

5º. La Delegación de Protección de Datos tiene como ámbito de actuación no solo la Curia Diocesana sino el conjunto de personas canónicas jurídicas públicas existentes en la Diócesis de Segovia conforme ha establecido la Conferencia Episcopal Española. Su acción consiste en la recogida y tratamiento de datos personales de los fieles cristianos y de otras personas que mantengan relación con las entidades a las que se extiende su actuación.

El director de esta Delegación tiene como funciones principales:

- a) Velar por el cumplimiento de las disposiciones canónicas sobre la materia y garantizar que nada de lo que se realice resulte contrario a las normas vigentes en el ordenamiento español.
- b) Autorizar en cada caso los procedimientos que los responsables y encargados de ficheros o de tratamiento de datos se propongan llevar a cabo.
- c) Elaborar y mantener actualizado el registro de actividades de tratamientos de datos establecido en cada una de las entidades a las que se extiende su competencia.
- d) Elaborar la evaluación del impacto de los diversos procesos de tratamiento de datos que se realicen en el ámbito de su competencia.
- e) Procurar la formación específica de la materia de quienes se ocupen, en virtud de cualquier título, de manejar ficheros o desarrollar procedimientos de tratamiento de datos en el ámbito de su competencia.

## **TÍTULO III**

### **VICARIOS EPISCOPALES**

#### **Capítulo 1**

#### **Vicarías episcopales sectoriales**

##### **Artículo 7**

**§1.** Los Vicarios Episcopales, constituidos para un sector pastoral de la Diócesis, con las facultades que les atribuya el Obispo Diocesano y el Derecho Canónico, coadyuvan al Obispo en el gobierno de los sectores pastorales que les han sido asignados y dependerán de cada uno de ellos las Delegaciones y Secretariados que hayan sido integrados en su sector por este Estatuto. Serán nombrados para un período de cuatro años.

**§2.** Los Vicarios Episcopales en la Diócesis de Segovia son: Vicario Episcopal de Evangelización, Vicario Episcopal de Pastoral, Vicario Episcopal para el Clero, Vicario Episcopal para la Vida Consagrada.

#### **VICARÍA EPISCOPAL PARA LA EVANGELIZACIÓN**

##### **Artículo 8**

**§ 1.** A la Vicaría Episcopal para la evangelización le compete promover, coordinar e impulsar todas aquellas iniciativas pastorales que promuevan la nueva evangelización, la conversión pastoral, la formación cristiana y de manera especial la catequesis.

**§ 2.** Las Delegaciones y Secretariados que se encuentran integrados orgánica y jerárquicamente en la Vicaría Episcopal para la evangelización son los siguientes:

1º. Delegación de Enseñanza, la cual orientará, impulsará y coordinará la pastoral educativa de la Diócesis en el ámbito escolar, tanto en los centros de iniciativa estatal como en los de iniciativa social. Serán objeto de particular atención y promoción aquellos que, cumpliendo los criterios establecidos por el Derecho de la Iglesia, gocen de la calificación de “escuela católica” (cf. c. 803). El Delegado presentará anualmente un listado de profesores idóneos al Obispo para ser propuestos a la autoridad educativa civil como profesores de Religión y Moral Católica, a los cuales ofrecerá anualmente una formación permanente idónea. Cuidará de la calidad de la enseñanza religiosa escolar y ejercerá la inspección del área de Religión y Moral Católica y de los textos utilizados en todo el ámbito escolar.

2º. El Secretariado de Comunicación Social, se encargará tanto de la difusión de las informaciones referentes a la Iglesia Diocesana como de la orientación, promoción y coordinación de la evangelización en el campo de la comunicación social y sus medios. Su director se coordinará con el portavoz de la Diócesis, que es el Vicario General, de manera particular cuando se trate de representar a la Diócesis en el ámbito informativo y eclesial, que se ocupe de esta materia. Le corresponde la edición de los medios de comunicación social de la diócesis, así como asesorar y ayudar eficazmente a este mismo tipo de medios en los arciprestazgos y en las parroquias.

3º. El Secretariado de Catequesis promoverá y orientará la acción catequética en toda la Diócesis, cuidará de manera particular de lo relativo a los

materiales catequéticos, teniendo en cuenta los objetivos catequéticos que señala el Directorio Diocesano para la Iniciación Cristiana. Organizará los encuentros diocesanos de catequistas y catequizandos. Colaborará con los párrocos, arciprestes y con el servicio del catecumenado diocesano de la iniciación cristiana de adultos. Su director participará en los encuentros catequísticos, regionales y nacionales.

4º. El Secretariado de Pastoral de Infancia y Juventud promoverá y coordinará acciones dirigidas a proponer a los jóvenes y niños el Evangelio como estilo de vida y el encuentro personal con Jesucristo. Formará animadores adecuados a estos destinatarios y les ofrecerá los materiales de formación adecuados. Representará a la Diócesis en los encuentros que se realicen en todos los ámbitos, de manera especial cuidará la participación en las Jornadas Mundiales de la Juventud. En este Secretariado se integra la Escuela Diocesana de Educadores de Tiempo Libre (EDETIL).

5º. El Secretariado de Pastoral Universitaria tiene como misión proponer el mensaje cristiano en el ambiente universitario y fomentar el diálogo fe y cultura, de manera que se aborde la fe cristiana desde los distintos saberes, para lo cual desarrollará cuantas iniciativas considere necesarias para conseguir estos fines. Su ámbito de actuación se extiende tanto a la universidad de origen estatal como de proveniencia social. Se hará presente en los organismos regionales y nacionales de pastoral universitaria. Participará también en los encuentros que organice el Secretariado de Juventud.

6°. El Secretariado de Pastoral Vocacional tiene como cometido suscitar, acoger y acompañar las vocaciones, tanto a la vida sacerdotal como a la de especial consagración, para lo que cooperará con el Obispo y en coordinación con el Rector del Seminario en la tarea de organizar una pastoral de las vocaciones amplia y capilar, que llegue a las parroquias, a los centros educativos y a las familias. Coordinará todos los encuentros diocesanos que tengan esta finalidad y se hará presente en aquellos que tengan carácter regional y nacional.

7°. El Secretariado de Familia y Vida promoverá y coordinará en toda la Diócesis la pastoral y el apostolado familiar, así como la formación y preparación necesaria para la constitución de familias cristianas a fin de que éstas puedan cumplir su misión educativa y apostólica y colaborar en lo que se refiere a la defensa de la vida. El director colaborará con las personas y organismos diocesanos en todo lo relativo a la dimensión familiar. En este secretariado se encuentra integrado el Centro de Orientación Familiar (COF) que dispone de sus propios estatutos.

8°. La Escuela de Teología “San Ildefonso” ofrecerá la formación cristiana especializada y se rige por sus propios estatutos.

## VICARIA EPISCOPAL DE PASTORAL

### Artículo 9

§ 1. La finalidad principal de la Vicaría de Pastoral consiste en fomentar la acción pastoral en el conjunto de la Diócesis, c.473 § 4, para lo cual coordinará la

elaboración y desarrollo del Plan Diocesano de Pastoral, así como su preceptiva revisión anual. Mantendrá reuniones con los Arciprestes y responsables de los distintos Secretariados para impulsar y coordinar la acción pastoral. Preparará los informes respectivos para la celebración de la Visita Pastoral y el examen de los Libros Sacramentales de las parroquias en dicha visita. Velará, en estrecha colaboración con el Vicario para el Clero y con los Arciprestes, para que los presbíteros u otros colaboradores pastorales estén debidamente atendidos, e informará al Obispo en el Consejo Episcopal de sus preocupaciones pastorales y humanas. Asesorará al Obispo, juntamente con el Vicario General, en el nombramiento de Arciprestes, Párrocos, Vicarios Parroquiales, Capellanes y otros cargos pastorales de la Vicaría.

**§ 2.** Las Delegaciones y Secretariados integrados orgánicamente y dependientes jerárquicamente de la Vicaría Episcopal de Pastoral son los siguientes:

1º. La Delegación de Liturgia tendrá como misión velar por la celebración válida, legítima y fructuosa de los Sagrados Misterios, ayudando y orientando principalmente a los Párrocos. Se ocupará de preparar todo lo necesario para la aprobación del Propio de los Santos Diocesano por parte de la Santa Sede. Asesorará a la Delegación de Patrimonio sobre la disposición de los elementos celebrativos en la reforma de templo o en obras nuevas. Velará por la formación de los Ministros Extraordinarios de la Comunión y los Moderadores de las Celebraciones de la Palabra en Espera del Presbítero.

2º. El Secretariado de Piedad Popular que promoverá el estudio de los principios y orientaciones que con-

tiene el Directorio de Piedad Popular y Liturgia publicado por la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos. Ofrecerá orientaciones concretas para la actuación pastoral de las cofradías y otras asociaciones dedicadas a promover la piedad y el culto divino. Confeccionará materiales catequéticos y subsidios litúrgicos, con la debida aprobación del Obispo, para fomentar las prácticas de piedad conforme a las normas litúrgicas. Convocará reuniones periódicas de los Consiliarios y Párrocos de las cofradías de modo que se puedan intercambiar experiencias en orden a mejorar las expresiones de piedad popular.

3º. El Secretariado de las Causas de los Santos tiene los siguientes cometidos: difundir e informar a la Diócesis sobre los procesos de las causas de los santos de acuerdo con los actores y postuladores de las mismas; colaborar de manera subsidiaria con los actores de las causas a fin de facilitar todo lo necesario para iniciar y llevar a cabo el proceso de canonización; disponer todo lo necesario y coordinar con los actores de las causas las posibles celebraciones de beatificación en la diócesis; fomentar en los fieles el deseo de santidad proponiendo el testimonio de santidad de los beatos y santos diocesanos.

4º. El Secretariado de Apostolado Seglar tiene los siguientes cometidos: coordinará y potenciará el apostolado de los laicos, tanto individual como asociado, de manera especial el de la Acción Católica General y Especializada, para dar vigor a la vida cristiana y a la evangelización; coordinará las asociaciones laicales para que su acción apostólica esté en consonancia con los objetivos del Plan Diocesano de Pastoral; facilitará que las iniciativas apostólicas

de los laicos gocen de la asistencia del ministerio ordenado de acuerdo con las características de cada una de ellas.

5º. El Secretariado de Ecumenismo y Relaciones Interconfesionales es el instrumento de ayuda al Obispo en la tarea de promover el diálogo ecuménico para la unidad entre todos los cristianos y el diálogo con los representantes de otras religiones con presencia significativa en la Diócesis. Fomentará la formación ecuménica de los fieles cristianos.

Promoverá espacios de diálogo e intercambio de experiencias entre las distintas Iglesias y Comunidades cristianas y entre las distintas religiones. Velará por la atención pastoral de los migrantes cristianos no católicos que carecen de servicios por parte de su Iglesia o Comunidad.

## VICARÍA EPISCOPAL PARA EL CLERO

### Artículo 10

**§1.** La Vicaría Episcopal para el Clero fomentará la comunión sacerdotal del presbiterio diocesano y se ocupará de las necesidades espirituales y humanas de los presbíteros y diáconos de la diócesis. Las acciones que esta Vicaría llevará a cabo principalmente son las siguientes:

1º. Fomentará la espiritualidad diocesana de los presbíteros y de los diáconos por medio de la organización de retiros, ejercicios espirituales, convivencias sacerdotales y celebraciones litúrgicas diocesanas. Organizará la formación permanente del clero. Llevará a cabo las acciones necesarias para

que sea posible la realización efectiva del necesario tiempo de reposo vacacional de los presbíteros y diáconos al servicio de la Diócesis, para lo cual se relacionará y prestará su ayuda a los Arciprestes, así como ofrecerá información sobre casas y hospedajes para el descanso sacerdotal y vacaciones.

2º. Organizará el acompañamiento y la visita en nombre del Obispo a los sacerdotes ancianos y enfermos que vivan dentro o fuera de la Diócesis de modo especial a los que pasen por circunstancias dolorosas o de prueba. Prestará una atención especial a los sacerdotes que se encuentren en la Casa Sacerdotal Diocesana, especialmente a los ancianos y enfermos.

**§ 2.** En la Vicaría Episcopal para el Clero se integrará orgánicamente y dependerá jerárquicamente; El Secretariado de Peregrinaciones, Turismo y Santuarios que es el organismo que se ocupa de la atención pastoral de las personas que peregrinan a santuarios o se desplazan como turistas por la Diócesis.

## VICARÍA EPISCOPAL PARA LA VIDA CONSAGRADA

### Artículo 11

**§1.** La Vicaría Episcopal para la Vida Consagrada ayudará al Obispo a desempeñar las diversas responsabilidades de animación, promoción y guía de la vida consagrada y de quienes profesan esta forma de vida en sus diferentes manifestaciones dentro de la Diócesis y a su plena inserción en el conjunto de la actividad pastoral de la Iglesia Diocesana, cuidando y defendiendo siempre

la justa autonomía de los diversos Institutos de Vida Consagrada, Institutos Seculares y Sociedades de Vida Apostólica (cf. c. 586).

**§ 2.** La Vicaría, en relación con los monasterios autónomos de que trata el c. 615 del Código de Derecho Canónico, ayudará al Obispo a ejercer la peculiar vigilancia que le corresponde sobre los mismos, de manera que por medio de esta particular atención los monjes encuentren la ayuda necesaria en su esfuerzo por alcanzar la perfección evangélica en la vocación a la que han sido llamados.

**§ 3.** Por mandato especial del Obispo, quedan delegadas en el Vicario Episcopal para la Vida Consagrada las siguientes facultades que el Derecho general de la Iglesia otorga al Obispo Diocesano en relación con los monasterios autónomos (cf. cc. 594 y 615) y en las disposiciones de la Constitución Apostólica *Vultum Dei quaerere*:

1º. Presidir la elección de la superiora de un monasterio autónomo (Cf.c. 625 § 2).

2º. El derecho y el deber de visitar los monasterios autónomos.

3º. La concesión de licencia a la superiora para que pueda proceder a autorizar a una monja la salida de la clausura por espacio superior a una semana hasta un máximo de tres meses (cf. c. 667 § 4).

**§ 4.** En relación con los Institutos de Derecho Pontificio en particular, y en general con todos los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica –en la medida en que les sea aplicable a estas últimas–, la Vicaría auxiliará al Obispo a la hora de:

1º. Visitar a sus miembros y sus actividades pastorales en el curso de la visita pastoral, pudiendo proveer personalmente si descubre algún abuso y después de haber avisado sin resultado al superior religioso (cf. c. 683).

2º. Aceptar a un Instituto o una actividad del mismo dentro de la Diócesis,

dando el consentimiento escrito para erigir una casa o para destinarla a obras diversas de aquellas para las que fue constituida (cf. cc. 611 y 612).

3º. Dar el propio parecer antes de que el superior general de un Instituto suprima una casa religiosa erigida en la Diócesis (cf. c. 616 § 1).

4º. Fomentar la ordenada cooperación entre los distintos Institutos, así como también entre éstos y el clero secular, e igualmente, bajo su dirección como Pastor, la coordinación de todas las obras y actividades apostólicas, respetando el carácter, fin y leyes fundacionales de cada Instituto.

## **Capítulo 2** **CONSEJO EPISCOPAL**

### **Artículo 12**

**§ 1.** En el Consejo Episcopal se coordina la acción pastoral en la Diócesis del Vicario General y los Vicarios Episcopales bajo la presidencia del Obispo Diocesano, que podrá delegarla ad casum en el Vicario General. Servirá de cauce para que los Vicarios puedan consultar al Obispo acerca del modo de proceder en los asuntos importantes que se han de resolver y le informarán de los que ya han sido resueltos. El Obispo puede proponer la preparación de futuros actos de gobierno, así como designar quién ha de llevarla a cabo.

§ 2. El Obispo Diocesano, cuando lo juzgue oportuno, podrá pedir la participación en el Consejo Episcopal de otras personas.

§ 3. El Canciller Secretario General de la Curia será el secretario del Consejo Episcopal y levantará acta de los asuntos tratados.

## **TÍTULO IV VICARÍA JUDICIAL**

### **Artículo 13**

§ 1. El Obispo Diocesano ejerce la potestad ordinaria judicial en su Diócesis conforme lo establece el Derecho Canónico. El Vicario Judicial constituye con el Obispo Diocesano un solo tribunal y dispone de potestad ordinaria de juzgar todas las causas, con excepción de aquellas que se reserve explícitamente el Obispo Diocesano. El Vicario Judicial es el responsable de la disciplina del tribunal y del personal que integra la Vicaría Judicial y el Tribunal Eclesiástico de la Diócesis de Segovia.

§ 2. El Vicario Judicial, los Jueces Diocesanos, el Promotor de justicia, el Defensor del Vínculo, los Notarios, los Patronos estables de la Diócesis, los Peritos y Traductores Jurados serán nombrados por el Obispo Diocesano conforme lo determina el Derecho Canónico. Su cese se realizará de acuerdo con lo establecido por el Derecho Canónico. El personal administrativo de la Vicaría Judicial le será adscrito por el Moderador de la Curia Diocesana de acuerdo con la propuesta realizada por el Vicario Judicial, con el consentimiento previo del Consejo Permanente de la Vicaría Judicial.

**§ 3.** El Vicario Judicial coordina todos los aspectos de la administración diocesana y servicios que se ocupan de la aplicación y práctica de las normas canónicas y civiles en la Diócesis de Segovia bajo la dependencia inmediata del Obispo diocesano y, en su caso, del moderador de la Curia. El Vicario Judicial, los Jueces, el Promotor de Justicia, el Defensor del Vínculo y los patronos estables son consultores del obispo diocesano en la interpretación, aplicación y práctica de las normas canónicas y civiles que afectan a las personas físicas y jurídicas sujetas al Obispo diocesano.

## **TÍTULO V**

### **CURIA ADMINISTRATIVA**

#### **Capítulo 1**

#### **CANCELLER DE CURIA**

##### **Artículo 14**

**§ 1.** La Cancillería de la Curia será dirigida por un Canciller que dispondrá de las competencias que le asigna el Derecho Canónico y le encomiende el Obispo Diocesano. Su nombramiento por tiempo determinado, así como su cese, se ajustarán a lo previsto por el Derecho Canónico. En su acción establecerá la debida coordinación con el Moderador de la Curia.

**§ 2.** Además del Canciller, podrá ser nombrado un Vicecanciller y Notario, cuya escritura o firma dé fe pública en lo que atañe, bien a cualquier tipo de actos, bien únicamente para los asuntos judiciales, bien solo para

los actos referentes a una determinada causa o asunto. Su nombramiento se ajustará al Derecho Canónico y sustituirá al Canciller Secretario General en su ausencia.

**§ 3.** Son competencias propias del Canciller:

- 1º. Cuidar que se redacten, expidan y archiven los actos escritos de la Curia.
- 2º. Refrendar con su firma todos aquellos actos de la Curia llamados a producir efectos jurídicos, presentándolos al Obispo, al Vicario General o a los Vicarios Episcopales para su firma.
- 3º. Llevar el registro general de entradas y salidas de los documentos y comunicaciones que pertenezcan oficialmente a la Curia.
- 4º. Recabar los preceptivos dictámenes sobre los documentos con efectos jurídicos que hayan de ser firmados por el Obispo, por los Vicarios General y Episcopales, así como por el Ecónomo Diocesano.
- 5º. Cuidar de que se cumpla en la Diócesis la legislación de la Iglesia sobre archivos y registros.
- 6º. Autorizar con el visto bueno del Vicario General la corrección de enmiendas en los asientos de los sacramentos en los libros parroquiales, así como la realización de nuevos asientos por causa de omisión o destrucción de los anteriormente existentes.
- 7º. Las funciones específicas de la Agencia de Preces ante la Santa Sede.
- 8º. La dirección del Boletín Oficial de la Diócesis.
- 9º. Recabar la información pertinente para la ordenación de diáconos y de presbíteros.
- 10º. Preparar toda la documentación necesaria para la erección de las asociaciones públicas y privadas de fieles, así como de las fundaciones autónomas o no autónomas.

11º. Recoger los datos estadísticos y sociológicos más relevantes de la Diócesis.

12º. Recabar, junto con el Vicario General, los informes que se hayan de remitir a la Santa Sede con motivo de la Visita ad limina apostolorum.

13º. La dirección del Archivo de la Curia y del Archivo Histórico Diocesano.

## Capítulo 2

### ARCHIVO DE CURIA

#### Artículo 15

§ 1. La Curia contará, en lugar seguro y cerrado bajo llave, con un Archivo de la Curia en el que se conservarán, bajo la autoridad del Canciller, debidamente ordenados y diligentemente guardados, todos los documentos y escrituras que entren en la Curia y la copia de todos los que salgan de ella como actos de Curia.

§ 2. Los distintos organismos de la Curia habrán de remitir al archivo de la Curia los originales de los documentos que cursen.

§ 3. Deberá hacerse un índice o inventario de los documentos que se guardan en el archivo de la Curia, con un breve resumen del contenido de cada uno.

§ 4. El Canciller procurará que le sean enviados, para su conservación en el archivo de la Curia, un ejemplar del índice o inventario de las actas y documentos del archivo de las siguientes entidades eclesiásticas:

1º. Catedral, parroquias y demás iglesias del territorio diocesano.

2º. Personas jurídicas en las que tengan lugar elecciones (cf. c. 173 § 4).

3º. Personas jurídicas que administren bienes temporales (cf. c. 1284 § 2, 9º).

4º. Personas jurídicas con fundaciones pías anejas (cf. c. 1306 § 2).

5º. Iglesias gobernadas por un rector en las que haya fundaciones pías (cf. c. 1307 § 2).

**§ 5.** Nadie tendrá acceso al Archivo de la Curia sin permiso del Obispo o, en acto conjunto, del Vicario General y el Canciller (cf. c. 487 § 1).

**§ 6.** Las personas interesadas tendrán derecho a recibir, personalmente o por medio de procurador, copia auténtica, escrita o fotocopiada, de aquellos documentos que, siendo públicos por su naturaleza, se refieren a su estado personal.

**§ 7.** No se podrán sacar documentos del Archivo de la Curia, a no ser por poco tiempo y con el consentimiento del Obispo o del Vicario General juntamente con el Canciller (cf. c. 488).

### Capítulo 3

## ARCHIVO HISTÓRICO DIOCESANO

### Artículo 16

**§ 1.** En la Diócesis habrá un Archivo Histórico Diocesano, en el que se guardarán, debidamente ordenados, los documentos de valor histórico de la Diócesis, de las parroquias y otras entidades diocesanas con una antigüedad de más de cien años.

**§ 2.** Al frente del Archivo Histórico Diocesano, dependiente del Canciller, habrá un encargado, acreditado por una reconocida trayectoria académica y científica.

**§ 3.** Las condiciones para la calificación de un documento como de “valor histórico”, los procedimientos y condiciones de traspaso de los documentos al Archivo Histórico Diocesano, los modos de realizar el destino universal del patrimonio archivístico y la promoción de la investigación histórica y demás normas de funcionamiento que garanticen su función pastoral, serán establecidos en el correspondiente reglamento del Archivo Histórico Diocesano.

## **Capítulo 4**

### **CONSEJO DIOCESANO DE ASUNTOS ECONÓMICOS**

#### **Artículo 17**

**§ 1.** El Consejo Diocesano de Asuntos Económicos es el organismo principal de la administración del patrimonio de la Diócesis y ejerce la debida vigilancia sobre el patrimonio bajo la jurisdicción y el cuidado del Obispo Diocesano. Dado que es un órgano activo de la administración patrimonial, a sus componentes se les aplica la disciplina canónica sobre los administradores.

**§ 2.** Presidido por el Obispo, quien no participa en sus eventuales votaciones, o por un delegado suyo, estará compuesto por fieles católicos principalmente seculares, seleccionados por su conocimiento de la materia económica, gestión empresarial y derecho civil y canónico,

dotados de reconocida honestidad y de amor a la Iglesia y al apostolado, nombrados por el Obispo para un período de cinco años, al cabo de los cuales pueden ser designados de nuevo (cf. c. 492).

**§ 3.** El Consejo Diocesano de Asuntos Económicos, siguiendo las indicaciones establecidas por el Obispo en un decreto general ejecutorio,

1º. Revisará y aprobará, antes de fin de año, el presupuesto de ingresos y gastos del año siguiente de la Diócesis, presentado por el Ecónomo Diocesano.

2º. Aprobará, si procede, antes del 31 de marzo del año siguiente, las cuentas de resultados que presentará el Ecónomo Diocesano (cf. c. 493).

**§ 4.** El Consejo Diocesano de Asuntos Económicos necesariamente habrá de ser oído por el Obispo en los casos y en el modo previstos por el Derecho Canónico.

## Capítulo 5

### ECÓNOMO DIOCESANO

#### Artículo 18

**§ 1.** El Ecónomo Diocesano será nombrado por un tiempo de cinco años por el Obispo Diocesano con las condiciones que establece el Derecho Canónico y el derecho particular, que se aplican también al cese de este Oficio Eclesiástico.

**§ 2.** El Ecónomo Diocesano dispone de la necesaria competencia que le concede el derecho para la administración ordinaria de los bienes cuyo titular es la Diócesis bajo

la autoridad del Obispo Diocesano, de acuerdo con el modo determinado por el Consejo Diocesano de Asuntos Económicos y según el presupuesto aprobado anualmente por el Consejo Diocesano de Asuntos Económicos. Al final de cada año el ecónomo debe dar cuenta de los ingresos y egresos de la diócesis al Consejo Diocesano de Asuntos Económicos (c. 494 y n. 192 del Directorio Apostolorum Sucesores). Vigilará la administración ordinaria y extraordinaria de todas las personas canónicas jurídicas bajo la jurisdicción del Obispo, revisando sus cuentas anuales, que deben presentar al Obispo Diocesano. Efectuará, con los ingresos propios de la Diócesis, los gastos que le ordene legítimamente el Obispo Diocesano o, en su caso, aquellos que hayan recibido encargo del Obispo. Por encomienda del Obispo, colaborará en la búsqueda de personas idóneas para la administración de las personas jurídicas públicas que no tengan administrador propio, que será designado por el Obispo para un trienio. Cuidará de que se realice y mantenga al día el inventario de bienes de la Diócesis. Emitirá su opinión en los procesos de contratación de persona estable de la Diócesis.

**§ 3.** El Ecónomo promoverá el sostenimiento económico de la Iglesia que tendrá por objeto mentalizar a los fieles sobre la necesaria colaboración económica para que la Iglesia pueda garantizar la misión evangelizadora que el Señor le encomendó ateniéndose a las leyes vigentes y los principios de austeridad, solidaridad y participación.

**§ 4.** Los siguientes Secretariados se integran orgánicamente en la Administración Económica, y dependen jerárquicamente del Vicario General y del Ecónomo Diocesano en todo lo que se refiere a la autorización de

restauraciones de bienes muebles e inmuebles y toda obra nueva, cuya licencia será solicitada al consejo de asuntos económicos mediante solicitud dirigida al vicario general, el cual la presentará a ese organismo, habiendo oído previamente al ecónomo diocesano:

1º. El Secretariado de Patrimonio tiene por fin el cuidado y la salvaguarda del patrimonio histórico-artístico mueble e inmueble de la Diócesis. Representa a la Diócesis y, en su caso, a las personas canónicas jurídicas públicas en la tramitación de expedientes y autorizaciones ante los organismos de las administraciones públicas del Estado Español competentes en materia de patrimonio. Emitirá un informe técnico sobre los expedientes de obras que, por su carácter histórico-artístico, así lo requieran, así como sobre la restauración de los bienes muebles. Informará y asesorará a los responsables del patrimonio diocesano sobre los criterios técnicos de restauración de los bienes muebles e inmuebles. Realizará las visitas técnicas necesarias para un mejor conocimiento y seguimiento de la situación del patrimonio sacro de la Diócesis, que se concluirán con un informe al Ecónomo Diocesano y al Vicario General.

2º. El Secretariado de Obras asistirá al Ecónomo Diocesano y a los representantes legales de las personas canónicas jurídicas públicas bajo la jurisdicción del Obispo en los procesos de adjudicación de obras y en su desarrollo. Realizará las visitas técnicas necesarias para un mejor conocimiento y seguimiento de las problemáticas estructurales o formales de los distintos inmuebles, especialmente las que requieran el seguimiento de las obras promovidas por la diócesis. Informará, asesorará y colaborará

con los Administradores de los bienes eclesiásticos para promover y coordinar la tramitación de expedientes sobre solicitud de subvención y ayuda para obras, bien ante la Diócesis, bien ante las distintas Administraciones del Estado o Instituciones privadas, en nombre de la Diócesis y/o de las personas canónicas jurídicas públicas de la Diócesis de Segovia. Estará en contacto directo con el Consejo Diocesano de Economía, Ecónomo Diocesano, Vicario General y el director del Secretariado de Patrimonio.

## TÍTULO VI

### OTRAS INSTITUCIONES

#### **Artículo 19.**

La Fundación San Pedro, la Junta de la Casa Sacerdotal y la Oficina de Protección de Menores tienen una especificidad propia, por lo que se relacionan con el resto de las instituciones diocesanas de acuerdo con sus estatutos y la normativa canónica vigente.



### REGLAMENTO SOBRE LA VIVIENDA DE LOS SACERDOTES

#### *Artículo 1º.- Derecho de los sacerdotes a la vivienda*

Todo sacerdote a quien el obispo diocesano de Segovia le haya nombrado para un oficio eclesiástico en la diócesis de Segovia o esté jubilado tras haberlo ejercido, de acuerdo

con el derecho canónico, tiene derecho a disponer de una vivienda o residencia adecuada a sus necesidades, conforme al c.281 §§ 1 y 2, de acuerdo con el oficio eclesiástico que desempeñen. Se le reconoce también su derecho a habitar en una vivienda propia, siempre que se respete lo establecido por el derecho canónico vigente y en las condiciones que se establecerán en este decreto.

*Art.2 La vivienda y su equipamiento.*

Por vivienda se entiende aquí, además del edificio, le equipamiento necesario para su uso habitual. Dada la diversidad de situaciones que pueden darse a este propósito, el ecónomo diocesano deberá visitar y reconocer previamente la vivienda que haya de ser usada por un sacerdote, informará de ello al vicario general, el cual, después de haber oído al sacerdote que ha de utilizarla, al respectivo consejo económico parroquial y, si fuera necesario, al instituto para la sustentación del clero, decidirá al respecto.

*Art.3 Reconocimiento de la vivienda*

Cuando un sacerdote deje de habitar la vivienda que le ha sido asignada, informará previamente de ello al consejo de economía de la parroquia o de la persona jurídica canónica pública titular de la misma, al respectivo arcipreste y al ecónomo diocesano, los cuales la reconocerán y realizarán un informe sobre su estado, que remitirán al vicario general, el cual decidirá, de acuerdo con el informe recibido, qué gastos deben imputarse al sacerdote que la ha usado, en el caso que superen su uso ordinario.

*Art.4 Gastos por traslado de vivienda*

En los gastos ocasionados por el traslado de vivienda de los sacerdotes dentro del territorio de la diócesis, decididos conforme al derecho canónico, podrán colaborar, si fuera

necesario a juicio del vicario general y del ecónomo diocesano, la parroquia de destino y el fondo común diocesano. En cualquier otro supuesto de traslado decidirá el vicario general, después de haber oído al ecónomo diocesano y al instituto para la sustentación del clero.

#### *Art.5 Obligación de residencia*

Los párrocos tienen obligación de residir en la casa parroquial, c.533 § 1. Los vicarios parroquiales han de residir en la parroquia o parroquias para las que han sido legítimamente nombrados, c.550 § 1. A los párrocos y a los vicarios parroquiales se les comunicará el lugar de residencia cuando se les entregue su nombramiento.

#### *Art.6 Casa parroquial y vivienda de los sacerdotes*

§1 Si la parroquia carece de casa parroquial y no se le asigna al párroco y al vicario parroquial otra vivienda cercana al territorio de la parroquia; en este caso la parroquia o, subsidiariamente, el fondo común diocesano deberá proveerles de una casa adecuada con un complemento de transporte que decidirá en un decreto el vicario general, después de haber oído al ecónomo diocesano, al respectivo arcipreste, al consejo de economía parroquial y al instituto para la sustentación del clero.

§ 2 Al resto de sacerdotes que desempeñan un oficio eclesiástico en la diócesis de Segovia se les asignará también una vivienda, que se les comunicará cuando les sea entregado su nombramiento.

#### *Art. 7 Gastos del uso ordinario de la vivienda y su imputación*

§ 1 Los gastos de la vivienda ocasionados por su uso ordinario son: agua, luz, calefacción, conexión telefónica y/o conexión a internet, así como las tasas municipales que se derivan del uso de la vivienda. Tales gastos serán

satisfechos por el sacerdote que la habita. La parroquia o el fondo común diocesano satisfarán el resto de gastos que graven sobre la vivienda. En todo caso, el representante legal de la persona jurídica canónica pública que es titular de la vivienda debe realizar el mantenimiento ordinario y extraordinario que exigen el buen sentido; para evitar males mayores, deberá informar quinquenalmente de ello a su consejo de economía y al consejo de economía diocesano.

§ 2 En el supuesto que un sacerdote ejerza una pluralidad de oficios eclesiásticos, el vicario general, después de haber oído al ecónomo diocesano, a los posibles consejos de economía y al instituto para la sustentación del clero, decretará en qué proporción han de contribuir cada uno de ellos al costo económico del uso de la vivienda en la que residirá el sacerdote.

§ 3 Cuando la vivienda usada legítimamente por un sacerdote ocupe sólo parte de un edificio propiedad o en usufructo de la diócesis, de la parroquia o de otra persona canónica jurídica pública, el sacerdote que la habite sólo deberá contribuir a los gastos referidos a la parte de estos que corresponda al uso de la vivienda utilizada, como determinará en un decreto el vicario general, después de haber oído, en su caso, al sacerdote residente, al ecónomo diocesano, a quien representa a la persona canónica jurídica pública titular de la misma, a su respectivo consejo de economía y al instituto para la sustentación del clero.

§ 4 En el supuesto de que un sacerdote utilice una vivienda, cuyo titular sea una persona jurídica pública de la diócesis, y no desempeñe ningún oficio eclesiástico en ella; los gastos, que no se deriven del uso ordinario de la citada vivienda, serán reembolsados por la parroquia o por el fondo común diocesano, según el oficio

eclesiástico que desempeñe. Cuando la vivienda usada sea propiedad de una institución no diocesana se llegará a un acuerdo sobre la cuota que debe pagarse.

§ 5 Si varios sacerdotes deciden ejercitar alguna de las posibles formas de vida en común responderán mancomunadamente de los gastos que les sean imputables por el uso ordinario de la vivienda y ya definidos anteriormente. En el supuesto de que se trate de párrocos *in solidum*, el responsable de satisfacer los gastos será el moderador; en cualquier otro caso, los sacerdotes elegirán uno de ellos que los represente y responda de los gastos de uso ordinario.

#### *Art.8 Casa Sacerdotal*

Cuando se trate de sacerdotes que vivan en residencias diocesanas en las que todos los servicios están debidamente cubiertos, se entiende que todos los gastos imputables a los usuarios a los que hace referencia el artículo anterior están ya incluidos en la cuota mensual que pagan los usuarios de acuerdo con lo establecido en los estatutos de la residencia.

#### *Art.9 Uso y gastos de la propia vivienda*

Los sacerdotes que desempeñen un oficio eclesiástico en la diócesis de Segovia, para el cual hayan sido legítimamente nombrados, y decidan usar su propia vivienda, podrán recibir una asignación económica proporcionada, que deberán solicitar al vicario general, el cual decidirá en cada caso, después de haber oído al ecónomo diocesano y al instituto para la sustentación del clero.

#### *Art.10 Recurso jerárquico*

Todos los sacerdotes podrán solicitar al obispo diocesano que se tome una providencia en esta materia de vivienda que se ajuste a su situación concreta, que será informada

por el vicario del clero y el instituto para la sustentación del clero.

El presente Reglamento es aprobado por el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Segovia, Mons. César Augusto Franco Martínez, para entrar en vigor en esta misma fecha de la firma en Segovia a 19 de septiembre de 2022.

+ César Augusto Franco Martínez  
Obispo de Segovia

Por mandato  
Alfonso M<sup>a</sup> Frechel  
Canciller



## **ESPOSOS MISIONEROS DE PROYECTO AMOR CONYUGAL**

**CÉSAR AUGUSTO FRANCO MARTÍNEZ**

**OBISPO DE SEGOVIA**

Habiendo recibido por parte del presidente y de la vicepresidenta de la asociación privada de fieles *Esposos Misioneros de Proyecto Amor Conyugal*, Don José Luis Gadea Navarrete y Doña. María Luisa Gálvez Saravia,

la solicitud para poder trabajar apostólicamente bajo las directrices pastorales del obispo de Segovia, y teniendo en cuenta que dicha asociación ha sido erigida por decreto del Obispo de Málaga, Excmo. y Rvdmo. Mons, Jesús Catalá, con estatutos aprobados en fecha 9 de diciembre de 2021,

## DECRETO

que, dado que ya en diversas ocasiones han realizado sus actividades en esta diócesis de Segovia con evidentes frutos de evangelización y santificación en el ámbito de la pastoral matrimonial con fidelidad al magisterio de la Iglesia, **doy mi autorización a dicha asociación para el desarrollo de sus actividades en esta diócesis.**

Confío que todo sirva para que cuantos participan en estos programas de formación y vida espiritual descubran y vivan el plan de Dios sobre el matrimonio y la familia.

Y para que conste a todos los efectos oportunos, lo firmo y sello en Segovia a nueve de noviembre de dos mil veintidós.

+ César Augusto Franco Martínez  
Obispo de Segovia

Por mandato  
Alfonso M<sup>a</sup> Frechel  
Canciller

## **CARTAS PASTORALES**

### **«Hago nuevas todas las cosas»**

(Carta pastoral sobre la visita pastoral a los arciprestazgos de Cantalejo-Fuentidueña y Ayllón-Riaza)

Queridos diocesanos:

El curso pasado realicé con ayuda del Señor la visita pastoral a los arciprestazgos de Fuentepelayo y Coca-Santa María. Durante este curso me propongo visitar los de Cantalejo-Fuentidueña y Ayllón-Riaza.

La visita pastoral se enmarca perfectamente en el lema elegido para el plan pastoral aprobado para el trienio 2022-2025, «hago nuevas todas las cosas» (Apc 21,5). Todos deseamos una iglesia que se renueva constantemente al impulso del Espíritu y del Evangelio y somos conscientes de la necesidad de actualizar todas las realidades eclesiales a las necesidades del hombre de hoy. La visita pastoral es uno de los medios para hacerlo. La proximidad del obispo y el diálogo con los fieles cristianos favorece esta renovación.

En la visita pastoral no se trata de quedar bien ante el obispo ni aparentar lo que no somos. Se trata de mostrarnos tal como somos, con nuestras riquezas y pobreza. Solo así, ante la verdad, podremos encontrar el camino de la renovación que Dios nos pide. Como ya dije en la carta dirigida a los diocesanos con ocasión de la visita pastoral del curso pasado, la visita pastoral, en palabras del Papa Francisco, es «un signo de la presencia del Señor que visita a su pueblo con la paz». La paz es el signo de la presencia del Resucitado y, al mismo tiempo, el signo de la comunión entre los fieles. Donde hay paz está el Espíritu del Señor.

Deseo también alentar a los sacerdotes y a las comunidades parroquiales a vivir la evangelización con la conciencia clara de que nosotros somos los primeros en ser evangelizados, como indica el objetivo general para este trienio: «No hay evangelización sin evangelizadores ni misión sin misioneros evangelizadores». No es un juego de palabras; se trata de aprender la pedagogía evangélica que hace de cada cristiano una persona necesitada del Evangelio. San Pablo, en su conversión, recibe el anuncio fundamental del Evangelio –Cristo está vivo– y entiende que su vida tiene que estar dedicada a este anuncio. Debe dar a otros lo que él mismo ha recibido. Esta tarea, la de recibir el Evangelio, dura toda la vida. Nunca estamos evangelizados del todo. El hombre viejo perdura hasta la muerte. De ahí la necesidad de recibir el Evangelio para evangelizar a los demás. El Obispo es el garante del Evangelio en cada diócesis debido a la sucesión apostólica. Él mismo debe recibir el Evangelio cada día para poder transmitirlo a los demás. Os pido, por tanto, que recéis por mí para que me someta en cada actuación al Evangelio de Cristo y pueda así evangelizar a otros. También yo rezaré por vosotros, como hago cada día, para que seáis verdaderos evangelizadores y misioneros.

Reconozco que hoy la misión es difícil. Las condiciones sociales, culturales, ideológicas no son propensas a recibir la gracia y la luz del Evangelio. Dicho esto, evangelizar no es imposible si cada uno vive la gracia recibida para ello. Con la visita pastoral, deseo avivar esa gracia en vosotros y en mí. La eucaristía, que es el centro de la visita pastoral, la oración común, los encuentros fraternos reavivarán esta gracia que haga posible la misión. Y también nosotros, como decía Jesús a sus discípulos, haremos cosas grandes (cf. Jn 14,12) según el orden de la gracia que no se computa con éxitos humanos ni con gestos extraordinarios. Si Cristo

vive en nosotros, haremos obras grandes y la iglesia será el signo y sacramento del encuentro del hombre con Dios. Esta es nuestra aspiración última.

Recemos ya desde ahora por la visita pastoral y abramos nuestros corazones al Espíritu de Cristo para que sea él y no nosotros quien nos encamine hacia la misión en medio del mundo. Que la Virgen María, Madre de la Iglesia, nos acompañe siempre como estrella de la evangelización.

En Segovia, a veintisiete de octubre de dos mil veintidós.

+ César A. Franco Martínez  
Obispo de Segovia.

### **«Gracias por tanto» (Día de la Iglesia Diocesana)**

El Día de la Iglesia Diocesana nos permite agradecer, una vez más a todos los diocesanos, todo lo que hacen para que la Diócesis sea realmente la casa de Dios y de los hombres. Si la Iglesia es una gran familia, es justo agradecer a cada uno su aportación. Hay muchas formas de aportar, y todas necesarias. Aportamos con la oración, con el tiempo dedicado a la Iglesia, con nuestras capacidades, y con el apoyo económico sin el cual la Iglesia no podría sostenerse.

Cada año la Iglesia da cuenta de cómo distribuye sus recursos, y en qué los emplea. Los consejos económicos parroquiales y el de la Diócesis ayudan a discernir cómo hacer esta tarea de comunión y distribución de bienes según las necesidades existentes. Miramos al presente y al futuro, como se hace en una familia. Hay tiempos de abundancia y tiempos de necesidad. No podemos cerrar los ojos a las necesidades actuales y tampoco a las que pueden venir, si somos buenos administradores.

Para llevar a cabo esta tarea, que pertenece también al ministerio episcopal desde sus orígenes, como recuerdan los Hechos de los Apóstoles, quiero exhortaros a la generosidad en esos cuatro pilares que sostienen esta campaña de la Iglesia diocesana. Os exhorto a orar con más intensidad y apertura de horizontes, pues en ocasiones, nos preocupa lo inmediato y lo más cercano a nosotros. Abramos el horizonte de nuestra plegaria a todas las necesidades de la Diócesis. También os invito a reflexionar sobre el tiempo que dedicáis a la Iglesia y si os reconocéis miembros activos de ella. Con frecuencia, nuestra vinculación a la Iglesia se reduce a la misa dominical, lo cual ya sería mucho si todos los bautizados lo hicieran. En esta jornada debemos preguntarnos cómo podemos participar más, con nuestras propias cualidades, al crecimiento de la comunidad cristiana en sus diversos niveles. El tiempo que damos a Dios suele ser proporcional al que damos a la Iglesia. Es un termómetro para conocer nuestra implicación y pertenencia a ella. Por último, ¿cuál es nuestro compromiso económico? La vida y la misión de la Iglesia no se sostiene si los que formamos parte de ella no asumimos como un deber fundamental su funcionamiento y el desarrollo de sus tareas fundamentales: evangelización, liturgia y caridad. Desde el comienzo de la Iglesia, los cristianos han asumido su sostenimiento y han puesto a disposición de los apóstoles los medios necesarios. A través de colectas, donaciones, suscripciones periódicas, aportaciones extraordinarias, la Iglesia puede llevar a delante su misión y cuidar de los más necesitados según la tradición de Jesús y de los apóstoles. Seamos, pues, responsables y vivamos con gratitud nuestra pertenencia a la Iglesia.

Segovia, 6 de noviembre de 2022

+ César Franco  
Obispo de Segovia

## **ESCRITOS PASTORALES**

### **COMO UN GRANO DE MOSTAZA**

Siempre me han sorprendido las palabras de Jesús sobre la fe que leemos en el Evangelio de este domingo. Cuando sus discípulos le piden que les aumente la fe, Jesús dice: «Si tuvierais fe como un granito de mostaza, diríais a esa morera: arráncate de raíz y plántate en el mar, y os obedecería» (Lc 17,6). Un grano de mostaza es una pizca en la palma de la mano. Apenas se ve. ¿Tan poca fe tenían los discípulos – me pregunto – que no alcanzaban lo que pedían? La hipérbole es legítima, desde luego, pero ¿hasta este extremo? ¿No tenían la fe de un grano de mostaza?

Quizás la clave de este dilema esté en lo que entendemos por fe. Quienes recitamos el Credo en la misa o en la oración personal tenemos fe, y fe verdadera. Quienes recibimos los sacramentos de la Iglesia, lo hacemos con fe. Sin embargo, la fe no es solo el contenido de los dogmas ni la convicción de que en los sacramentos recibimos la gracia de Dios. La fe es también la actitud del corazón que se fía plenamente de Dios y se adhiere a su voluntad con la certeza de que Dios no defrauda nunca. Es la total confianza en su poder y magnanimidad.

En el evangelio hay ejemplos de fe tan luminosos que hasta sorprenden a Jesús. La mujer hemorroísa que se abre paso entre la gente para tocar tan solo el manto de Jesús y, al hacerlo, quedó curada. El centurión que pide la curación de su criado y, cuando Jesús se dispone a acompañarlo hasta su casa, aquel le dice que no es necesario, pues una sola palabra de Jesús basta para sanarlo. O la mujer fenicia de Siria, que acepta imperturbable las palabras de Jesús, de apariencia despectiva, cuando le dice que el pan de los hijos no se puede echar a los perrillos, para responderle

con serena firmeza que también los perrillos se comen las migajas que caen de la mesa de los hijos. «Mujer, qué grande es tu fe — afirma Jesús —, que se cumpla lo que deseas» (Mt 15,28).

Quizás este último ejemplo nos ayuda a entender la razón por la que nuestra fe no llega al tamaño de un grano de mostaza. Esta mujer estaba convencida de que su plegaria tenía que ser escuchada. Estaba segura del poder de Cristo, aun siendo una pagana, para darle lo que solicitaba. Y aceptó con sencillez la humillación que suponían las palabras de Jesús al distinguir entre los hijos y los perrillos, es decir, entre los hijos de Israel y los paganos, que recibían tal calificativo. No se rindió ni se echó atrás en su demanda. Más aún, con cierta osadía — la fe, cuando es verdadera, es osada — pide con insistencia. Y, como dice Jesús, la fe se hace eficaz en la realización del milagro: que se cumpla lo que deseas.

El hecho de que esta mujer sea pagana, como pagano era el centurión que pide la curación de su criado, también es significativo para entender que la fe, además de su aspecto cognoscitivo, tiene otro que podemos llamar cordial, porque tiene su sede en los afectos del corazón. Ni el centurión ni la mujer fenicia compartían la fe de Israel. Sin embargo, como afirma Jesús del centurión, ni en Israel había encontrado tanta fe. Es posible que los cristianos nos hemos acostumbrado a pensar que, por el hecho de serlo, merecemos que Dios nos atienda y nos conceda sin más lo que pedimos. Pero nuestra fe no tiene el tamaño de un grano de mostaza cuando nos falta perseverancia, insistencia, osadía en la petición. Creemos, sí, en las verdades de la fe, pero estas no llegan a echar raíces en el corazón y moverlo con la certeza de que el Señor puede realmente darnos lo que pedimos. Es entonces cuando debemos recordar que «el justo vive de la fe», una fe viva, confiada, segura del

poder de Cristo. Es esta fe arraigada en el corazón la que debemos pedir como los discípulos: «Auméntanos la fe».

Segovia, octubre 2022

+ César Franco  
Obispo de Segovia.

## LA FE QUE SALVA

Hay milagros de Jesús que dicen mucho más de lo que sugiere una primera lectura. Hoy leemos el Evangelio de san Lucas sobre la curación de los diez leprosos. Yendo de camino entre Samaría y Galilea, antes de entrar en una aldea, diez leprosos, guardando la distancia exigida por la ley, suplican con gritos a Jesús para que los cure. Jesús no se acerca a ellos, como en otra ocasión, sino que les ordena que vayan a los sacerdotes, que tenían la autoridad para confirmar la curación. Ellos obedecen y, cuando iban de camino, sucedió el milagro: estaban limpios. Al darse cuenta, uno de ellos se vuelve hacia Jesús alabando a Dios, se postra a sus pies rostro en tierra y le da gracias. san Lucas añade: «este era un samaritano».

Este pequeño añadido sobre la condición samaritana del leproso curado tiene una clara intención. Sugiere claramente que los otros eran judíos y ninguno de ellos volvió a dar gracias. San Lucas es el evangelista del universalismo de la salvación, como lo muestra la segunda parte de su obra que es el libro de los Hechos de los Apóstoles. Si se sigue el hilo del relato, la salvación que acontece en Pentecostés con la venida del Espíritu Santo, se extiende, mediante los viajes de Pablo por la cuenca del Mediterráneo hasta llegar a Roma, centro del imperio. Que el leproso, que retorna sobre sus pasos y se postra ante Jesús, le agradezca el

milagro, subraya que también los paganos —Samaría era ciudad de paganos— acogen y agradecen la compasión de Jesús. Como en la parábola del buen samaritano, este leproso adora a Jesús, como indica el verbo griego utilizado por san Lucas.

Pero hay algo más que hace de este samaritano un modelo de creyente. Cuando Jesús lo alaba por haberse postrado para dar gracias, dice estas palabras: «¿No ha habido quien volviera a dar gloria a Dios más que este extranjero? Y le dijo: levántate, vete; tu fe te ha salvado» (Lc 17,18-19). Lucas distingue entre curación y salvación. Jesús cura a los diez, pero solo del samaritano dice que se ha salvado por la fe. Le extraña que, habiendo sido curados todos, solo uno —extranjero y samaritano— alabe a Dios y retorne a Jesús para darle gracias. Sin decirlo explícitamente, está describiendo el proceso de la fe, que se ha realizado en el samaritano. En él, el milagro ha sido eficaz, no solo porque se ha curado, sino porque ha reconocido en Jesús a quien le ha dado tal gracia. Al alabar a un extranjero samaritano, está censurando la actitud de los judíos que, teniendo fe en el verdadero Dios, no le agradecen sus dones. Muchos vieron los milagros de Jesús y fueron beneficiados por él, pero no todos creyeron en él, porque no se abrieron a la gratitud que provoca la acogida del milagro. El samaritano, que no creía en Jesús antes de ser curado, se salva por la fe que provoca en él la curación y entiende que tal gesto sólo puede venir del Salvador del hombre.

Durante su ministerio, Jesús advierte en muchas ocasiones a los judíos que vendrán los paganos y se sentarán en la mesa del Reino de los cielos, mientras que ellos pueden perderlo. Leyendo este Evangelio desde la perspectiva actual, es una advertencia para los que, habiendo sido sanados por Cristo del pecado —que es más que la enfermedad de la lepra— no agradecemos el don

que nos ha hecho, lo cual indica la debilidad o carencia de nuestra fe. Nos hemos acostumbrado tanto a la salvación recibida de modo tan gratuito, que nos parece que vale poco; quizás por eso, nuestra gratitud es tan raquítica. ¿No bastaría solo este dato — ¡Cristo me ha redimido! — para vivir en una constante y gozosa acción de gracias? ¿No nos sorprendemos cuando un recién convertido a la fe nos da lecciones de entrega a Dios, de alabanza y de gratitud?

Segovia, octubre 2022

+ César Franco  
Obispo de Segovia

## EL JUEZ Y LA VIUDA INOPORTUNA

Orar sin desfallecer. Esa es la lección de la liturgia de este domingo. La imagen de Moisés con las manos levantadas al cielo mientras su pueblo lucha en la batalla es un icono perfecto de la oración. Como era anciano y le costaba mantener en alto las manos, sus ayudantes le ayudaron a sentarse y ellos mismos le sostenían alzadas las manos para que no decayese su plegaria. El cansancio, el desaliento, la desidia minan el espíritu de oración, como lo mina, sobre todo, el sentimiento de que Dios tarda en concedernos el objeto de nuestra súplica.

«No rezamos bastante», decía con frecuencia el P. Arrupe, general de los Jesuitas, en sus últimos tiempos. ¿Qué significa orar sin desfallecer? No quiere decir que masculemos palabras y palabras sin atender a lo que decimos. La oración es un acto de fe por el que levantamos a Dios nuestro corazón y fortalecemos la confianza en su paternidad. Levantar los ojos al cielo ayuda a descubrir nuestro ser de criaturas que busca la relación filial con

el Padre. Jesús, con frecuencia, levanta los ojos al cielo confiado en que su Padre le mira y le escucha. Esta actitud se puede mantener de manera continuada sin necesidad de formular palabras. Si la mente se eleva a Dios, con ella asciende nuestro ser con sus pobrezas, preocupaciones y anhelos. La oración nos religa al Padre, de quien procede lo creado y nuestro mismo ser.

En la parábola del Evangelio de hoy sobre el juez inicuo, que ni temía a Dios ni le importaban los hombres, Jesús presenta a una viuda como modelo de oración perseverante. A pesar de que el juez se negaba a atender a la viuda, terminó haciéndola justicia con el pretexto interesado de que, si la viuda se enfadara, podría pegarle en la cara. Si esto es capaz de hacer un juez sin principios, deduce Jesús, «¿no hará justicia a sus elegidos que claman ante él día y noche?; ¿o les dará largas? Os digo que les hará justicia sin tardar» (Lc 18,7). La experiencia de muchos creyentes, sin embargo, es que Dios tarda en hacer justicia o en conceder lo que le piden. La oración parece no ser escuchada y se abandona. A esta situación parece referirse Jesús, al final de su parábola: «Pero, cuando venga el Hijo del hombre, ¿encontrará esta fe en la tierra?» (Lc 18,8). Da la impresión de que, con esta pregunta, Jesús echa en cara a los creyentes que les falta fe para perseverar en la oración cuando Dios no responde a la primera. Es como si el profeta Moisés hubiera dejado de mantener sus manos alzadas hacia el cielo. Si falla la fe, la oración se derrumba de inmediato. Quiere decir que el fundamento de la oración está en una fe inamovible, que confía plenamente en que Dios escucha a pesar de la tardanza.

Los tiempos de Dios no son los nuestros. También esto debe tenerlo en cuenta quien suplica. Dios nos toma la medida de nuestra fe haciéndonos esperar. Del mismo modo que la viuda insistía en la reclamación de sus derechos ante

el juez, y Moisés oraba sin interrupción, el creyente debe vivir en la certera confianza de que Dios responde a nuestra súplica, aunque no en el tiempo ni en el modo de nuestros deseos. Lo que muchas veces entendemos por «dar largas» en Dios, solo es un desafío a nuestra fe y confianza. Dios prueba al creyente, como hizo con Israel, a través de la historia. Terminó la servidumbre de Egipto y de Babilonia, vino el Mesías, la salvación se realizó en la plenitud de los tiempos. La viuda no tuvo que esperar para que el juez le hiciera justicia. El juez actuó en su favor. Dios siempre está a favor del hombre, pero le pide fe, confianza, seguridad en que le escucha. Oremos sin desfallecer, esa es la lección. Y perseveremos en la fe: ese es el secreto.

Segovia, octubre 2022

+ César Franco  
Obispo de Segovia

### **“SEREIS MIS TESTIGOS DOMUND 2022**

Un año más celebramos la Jornada Mundial del Domund. La Iglesia vive su identidad proyectada a los pueblos, las gentes y las personas que aún no conocen a Cristo, Redentor del hombre. Misión es el ser de la Iglesia desde que Cristo la fundó para lanzarla al mundo como testigo de su presencia.

En su mensaje para esta jornada el Papa Francisco nos ha recordado tres notas características de los discípulos de Cristo que, por naturaleza, son misioneros.

La primera es el carácter de testigo. «La esencia de la misión –recuerda el Papa– es dar testimonio de Cristo, es decir, de su vida, pasión, muerte y resurrección, por amor al Padre y a la humanidad». Con mucha frecuencia pensamos

que la misión es «hacer». Y ciertamente, el misionero hace muchas cosas. Pero no servirán de nada si no transparentan a Cristo, es decir, si la vida del misionero no remite a Cristo por la identificación con él. Ser testigo de Cristo significa que el misionero se deja transformar por la persona que anuncia: el Hijo de Dios nacido en nuestra carne. Cuando esto se hace visible, la misión está asegurada. El misionero no se refiere a sí mismo, ni se anuncia como líder o dirigente de una tarea que se da a sí mismo. El misionero se remite a Cristo y anuncia el misterio de su persona.

Otra característica del discípulo de Cristo es la de no poner límites a su misión. «Hasta los confines de la tierra» debe llegar el evangelio de Cristo. Nunca dejará de haber misión por la sencilla razón de que siempre habrá gente que desconozca a Cristo. Nuestro mundo no es solo un mundo secularizado, sino que se ha convertido en un mundo idólatra. Reinan los ídolos: el poder, el dinero, la fama, la autosatisfacción, el placer. Para reconocer a Dios deben caer los ídolos. Para ello es preciso denunciar la falsedad, vanidad e inconsistencia de los ídolos como hacían los profetas y los sabios de Israel. Moisés lanzó las tablas de la alianza sobre el becerro de oro. El Evangelio es el único poder que puede acabar con los ídolos. Los confines de la tierra no son solo los geográficos, sino los psicológicos, morales, culturales, políticos donde el hombre establece su dominio. Hay que llegar a esos confines como llegó Pablo a Atenas y anunciar al verdadero Dios de modo que el hombre, liberado de la esclavitud de los ídolos, pueda vivir en la libertad evangélica y adorar al único Dios verdadero.

Por último, el Papa nos recuerda que contamos con la fuerza del Espíritu Santo para hacernos capaces de vivir y hablar al estilo de Cristo. El Espíritu del Señor está sobre mí, dijo Cristo y dice el cristiano unido a él. Es verdad que la misión necesita recursos, ayudas económicas, me-dios

materiales. Sin estos apoyos difícilmente podemos emprender obras de caridad y de desarrollo integral del hombre. Pero nada de esto es tan necesario como el Espíritu que nos capacita para vencer miedos, superar escepticismos y vencer resistencias egoístas. Es preciso reconocer la importancia del Espíritu en la vida de la iglesia y del creyente.

María es modelo del discípulo misionero de Cristo. Fue siempre testigo inconfundible de su Hijo. No hizo cosas llamativas, pero nos dejó el Magnificat como testimonio de la grandeza y belleza de su alma. Vivió junto a Cristo la expansión del Evangelio y aglutinó a los apóstoles en Pentecostés mediante la oración y la docilidad al Espíritu. Nadie como ella puede enseñarnos el secreto de la misión y la fuerza renovadora de la obediencia a los planes de Dios. Que ella nos enseñe a decir sí y a vivir la fe con la humildad de los siervos que dejan al Señor todo el espacio de su vida para realizar la renovación de este mundo.

Segovia, octubre 2022

+ César Franco  
Obispo de Segovia

## ¿QUIÉN BUSCA A QUIÉN?

El encuentro del publicano Zaqueo con Jesús, que hoy se lee en el evangelio, se sitúa en el evangelio de Lucas casi al final del viaje de Jesús a Jerusalén en una sección llamada el «evangelio de los excluidos», que conecta con las parábolas de la misericordia. Aunque al principio del relato, Zaqueo «trata de ver quién era Jesús», pues la gente se lo impedía por su baja estatura, es Jesús quien se encuentra con él y se invita a comer en su casa. El que buscaba a Jesús ha sido encontrado por él.

Dice F. Bovon, uno de los mejores comentaristas de Lucas, que esta escena, tan parecida a la del publicano Mateo, «representa la quintaesencia del evangelio entero». Así lo indican las últimas palabras de Cristo: «El Hijo del Hombre ha venido a buscar y salvar lo que estaba perdido». Así es. Zaqueo estaba perdido y ha sido salvado por Jesús, que, sin atender a las críticas de los fariseos, entra en la casa de un pecador público y come con él, saltándose las normas para los maestros de la ley. Dice san Agustín que Cristo ha venido a sentarse en la mesa de nuestra pobreza. Esto es lo que ocurre en casa de Zaqueo.

El relato, escrito con mucha concisión no exenta de humor, se convierte en un paradigma del modo de proceder de Dios. Si observamos la narración, en ella se juntan dos estrategias: la de Zaqueo y la de Jesús. Zaqueo quiere ver a Jesús y busca todos los medios para hacerlo, hasta subirse a un sicomoro. Pero Jesús también tiene la suya: pasar por donde estaba Zaqueo, levantar la vista hacia él y decirle: «Zaqueo, date prisa y baja, porque es necesario que hoy permanezca en tu casa» (Lc 19,5). Cada palabra de esta frase revela la estrategia de Dios: hay un plan divino que *es necesario* cumplir; una *prisa* por llevarlo a cabo; un *permanecer* en casa del pecador. Estas expresiones tienen para Lucas un significado especial: Dios tiene un plan con los hombres; para llevarlo a cabo no pierde tiempo, muestra prisa, como María cuando fue con *prisa* en ayuda de su prima Isabel; y Dios no hace visitas de cortesía, *permanece en la casa*. Es muy probable que Jesús pernoctara en casa de Zaqueo aquel día, de modo que tuvieron tiempo de hablar larga y tranquilamente. En esta escena vemos a Cristo en acción, él es el Evangelio vivo de la gracia que transcurre entre las circunstancias humanas y sociales de Jericó. Lo vemos buscando al pecador.

Como he dicho, esta escena es un paradigma de todo encuentro salvador. San Pablo dice que fue encontrado por

Cristo, atrapado por él. Dios busca al hombre, haciéndose compañero de camino. Al hablar del sínodo, decimos que se trata de caminar juntos, en la misma dirección. Pero a veces olvidamos un dato esencial: Jesucristo ha venido, como caminante, a hacer el camino con nosotros. Sin esta iniciativa de Dios, sería imposible el camino sinodal, pues el hombre iría cada uno por su lado, como enseña el relato de la torre de Babel. El evangelio de Zaqueo nos invita a aprender la destreza de Dios en la búsqueda del hombre. Más allá de planes y proyectos, está la irrenunciable misión de buscar con prisa a los pecadores, tener la audacia de mirarlos a la cara y comer con ellos para hacer realidad lo que decía san Ireneo: la gloria de Dios es que el hombre viva. Eso dijo Jesús: «Hoy ha entrado la salvación en esta casa». Para hacer esto, es preciso reconocer algo que no está de moda: que el hombre es un pecador perdido. Decir esto parece un insulto, una prepotencia de gente que se cree justa. No es así: sencillamente es el reconocimiento de que todo hombre necesita la cercanía de Dios, su empatía con nuestras circunstancias, y el anuncio gozoso de que Dios tiene prisa por transformar nuestra vida como transformó la de Zaqueo.

Octubre 2022

+ César Franco  
Obispo de Segovia

## LÓGICA DE LA FE

La lógica de la fe cristiana es apabullante. Todo cuadra en la relación de unos dogmas con otros. Nada queda descolgado en la urdimbre de la fe. No hay hilos sueltos. La razón de esta lógica reside en la verdad de Dios. Dios

no puede mentir ni negarse a sí mismo. Cuando el prólogo de san Juan afirma que «el Verbo se hizo carne», dice de modo indirecto que la carne del hombre es capaz de Dios. De hecho, Dios había dispuesto desde toda la eternidad que su Hijo se encarnara y revelara la verdad sobre Dios, sobre el cosmos y sobre el hombre con su sola presencia en este mundo.

«Caro cardo salutis», decía Tertuliano. La carne se ha convertido en el quicio de la salvación. Por eso su Palabra, como indica el mismo término hebreo *dabar* que puede traducirse por palabra y por acción, es al mismo tiempo algo que acontece.

En el Evangelio de este domingo se narra un diálogo de Jesús con los saduceos, grupo religioso que negaba la resurrección de la carne. Plantean a Jesús un caso rebuscado de una mujer que se queda viuda sin descendencia. Conforme a la ley del levirato, la viuda debía casarse con el hermano de su difunto esposo, que tenía seis hermanos. Uno tras otro muere sin dar descendencia a la mujer. Como los siete habían estado casados con ella, preguntan a Jesús a quién de ellos pertenecerá la mujer cuando llegue la resurrección de los muertos. También hoy hay muchos cristianos que tienen una idea de la resurrección poco acorde con la fe cristiana: desde quienes la niegan directamente con el argumento de que ya en la muerte resucitamos, hasta quienes consideran la vida eterna como una prolongación de esta, aunque sin fin (¿con sus excesos y deficiencias?).

Según el Evangelio de hoy, Jesús aprovechó la ocasión para hacer una catequesis sobre el significado de la resurrección y sobre la vida más allá de la muerte, que no puede entenderse desde categorías meramente terrenas. Afirma, sobre todo, que los muertos resucitarán porque Dios no es un Dios de muertos sino de vivos, como lo

indica el calificativo que los judíos daban a Dios: Dios de Abrahán, Dios de Isaac, Dios de Jacob. Al mencionar a los patriarcas, que, para la fe judía, ya vivían en Dios, Jesús concluye que Dios no es un dios de muertos, sino de vivos, porque para él todos están vivos.

Cuando algunos cristianos de Corinto negaron la resurrección de los muertos, san Pablo argumentó de una manera muy sencilla: si los muertos no resucitan, tampoco Cristo resucitó, y si Cristo no ha resucitado, vana es nuestra fe. Ahora bien, si Cristo ha resucitado al tercer día de su muerte, es obvio que, por resurrección, solo puede entenderse la de su carne, la que asumió en la encarnación. La resurrección supone la encarnación. El modelo de nuestra resurrección solo puede ser la suya. En otra ocasión san Pablo dice que hemos resucitado con Cristo en el bautismo. Lo que de forma sacramental comenzó en el bautismo llegará a su plenitud al fin de la historia cuando resucitemos. Entonces, nuestra carne será trasformada según el modelo de la carne gloriosa de Cristo. Esta es la lógica coherente de la fe. La carne, como decía Tertuliano, se ha convertido en el quicio de la salvación.

En cuanto a cómo será la vida de los resucitados, debemos dominar la fantasía para evitar las trampas absurdas de los saduceos. Una cosa es segura: será vivir en la plenitud de lo humano conforme al plan de Dios trazado para su Hijo. Si Dios nos ha creado para la felicidad eterna, y ha querido que su Hijo compartiera nuestra carne, es lógico deducir que lo previsto para nosotros supera lo que la imaginación pueda barruntar. Nada de lo humano se perderá, sino que alcanzará la plenitud de lo divino.

Segovia, noviembre 2022

+ César Franco  
Obispo de Segovia

## “NO TENGAIS PÁNICO”

El tema del fin del mundo siempre ha sido objeto de especulaciones sobre cuándo y cómo será. Algunas se basan en palabras de Jesús interpretadas de modo erróneo por no entender el género literario llamado apocalíptico. Este género toma su nombre del término «apocalipsis» que significa revelación de algo oculto. Las imágenes, simbolismos y otros recursos literarios hacen difícil la interpretación de este género. Se explica, pues, la confusión que genera cuando se pretende explicar las palabras de Jesús sobre el fin del mundo sin comprender debidamente el significado del género literario. Esto ha llevado a considerar lo «apocalíptico» como sinónimo de destrucción, muerte, guerras y catástrofes. Aunque estas realidades ciertamente aparecen en los escritos apocalípticos, hay que decir, sin embargo, que no son ni mucho menos el contenido del género, que, paradójicamente, pretende consolar a quienes se sienten atribulados o perseguidos por su fe. El mensaje que se pretende dar con este tipo de descripciones es muy sencillo, pero naturalmente había que estar acostumbrado, como estaban los judíos, a esta forma de expresarse, propia de los profetas.

¿De qué mensaje se trata? Jesús lo explica muy bien en el Evangelio de este domingo cuando, al profetizar la destrucción del templo de Jerusalén, que tendría lugar en el año 70 d.C. por el ejército de Roma, advierte a sus oyentes de que, en relación con el fin del mundo, no deben hacer caso de lo que se diga sobre guerras, revoluciones, fenómenos espantosos, terremotos, signos en el sol, la luna y las estrellas. Que nadie os engañe, dice Jesús, pues muchos vendrán que se harán pasar por él anunciando que el fin está cerca. «No vayáis tras ellos, no tengáis pánico», insiste Jesús, «el fin no está cercano». Incluso, aunque como cristianos sufran persecución (como de hecho ha sucedido

desde el principio del cristianismo), no deben temer, porque Cristo mismo les dará palabras para su defensa. Y termina el Evangelio de hoy con estas palabras: «Ni un cabello de vuestra cabeza perecerá; con vuestra perseverancia salvaréis vuestras almas» (Lc 21,19).

Jesús, por tanto, consuela y conforta a sus discípulos para que, a pesar de las dificultades que tengan que pasar, no identifiquen tales situaciones como si fuese el final de la historia. Aunque todo eso suceda, el final sucederá con la llegada de Cristo que viene a consumir la historia de salvación con la destrucción del mal y de la muerte. Esta es la revelación en sentido pleno. Las imágenes que pueden perturbar a la gente, como los cuatro jinetes del apocalipsis, describen el poder del mal sobre el mundo, el señorío de quienes se tienen por dioses de este mundo y amenazan con destruirlo. Esto ha sucedido desgraciadamente en la historia de la humanidad, como se nos amenaza ahora con una guerra nuclear. El mal existe y tiene un poder destructivo, es indudable. Pero el mal no tiene la última palabra. También Jesús experimentó en su propia carne el poder del mal en el suplicio de la cruz. Pensaron sus verdugos que así terminaban con él. Pero no fue así. La resurrección manifestó que la Vida no podía ser dominada por la muerte. Al contrario, la vida venció a la muerte en un combate singular que celebramos cada domingo con el triunfo de la resurrección de Cristo. Esta es la verdadera revelación que sustenta el género apocalíptico: que el único Señor de la historia, el que tiene la última palabra sobre este mundo creado, y sobre la vida y la muerte, es el Dios Creador, el que hizo este mundo de la nada y el que, cuando llegue el momento que solo él sabe, no lo destruirá, sino que lo llevará a su plenitud, porque Dios no ha creado nada para la muerte, sino para la vida.

Segovia, noviembre 2022

César Franco  
+ Obispo de Segovia

## LA REALEZA DE JESÚS

La solemnidad de Cristo Rey clausura el año litúrgico. El título de rey de los judíos fue otorgado a Jesús por el procurador romano en el juicio que le condujo a la muerte. Es una gran ironía que fuese el representante del imperio de Roma en Palestina el que ordenase clavar en lo alto de la cruz el «titulus», una tablilla de madera que el condenado llevaba colgada al cuello durante el trayecto que le conducía al lugar de la ejecución. El título decía: «Jesús Nazareno, rey de los judíos». Pilato, quien por cobardía entregó a la muerte a Jesús, quiso con este gesto humillar a las autoridades judías que se lo habían entregado para que lo condenara a muerte. En su intento por salvarlo, preguntó a Jesús sobre su realeza, y este le dijo claramente que él era rey, pero no de este mundo. Afirmó su realeza, pero la refirió al mundo de Dios, al de la verdad con mayúscula. Pilato comprendió que Jesús no tenía ambiciones políticas ni era sospechoso de oponerse al César de Roma. Entonces, jugó con esta baza para intentar librarlo de la muerte. Sin embargo, al ver que los líderes religiosos le amenazaban con acusarle ante el emperador de haber liberado a un sedicioso, lo mandó crucificar, no sin antes presentarle ante la multitud como el «rey de los judíos». Era su venganza ante la obstinación de quienes pedían su muerte. Por eso, cuando las autoridades judías vieron el título de la cruz, pidieron a Pilato que lo quitara o cambiara por otro que dijera: «Este se ha dicho rey de los judíos». La sentencia de Pilato ha pasado a la historia: «Lo escrito, escrito está».

Estas palabras también están cargadas de ironía. Sin quererlo, Pilato ratificó lo escrito en los profetas: que el Mesías sería rey. Eso estaba escrito y se cumplió en la muerte de Jesús. El pueblo judío esperaba a un mesías, y Jesús vino a decir, de distintas maneras, que él era el

esperado. Su modo de hablar y de actuar no tenía nada que ver con el mesías político que el pueblo esperaba y, por esta razón, rechazaron a Jesús. El mesianismo de Jesús, como su realeza, era de otro orden: espiritual y trascendente. Su reino no podía entenderse con categorías políticas. Cuando Jesús realizó la multiplicación de los panes y los peces, la gente quiso nombrarlo rey. Al darse cuenta de esto, Jesús huyó al monte. Ellos querían un rey que solucionara sus problemas terrenos, les diera comida de balde, expulsara a los judíos de Palestina, y devolviera a Israel el predominio político perdido. Jesús caminaba en otra dirección: dar la vida para redimir al mundo del pecado y de la muerte. Los judíos se contentaban con un plato de lentejas. Pero Jesús no quiso vender su primogenitura. Él era, ciertamente, rey, pero un rey crucificado por amor, para enseñar a los hombres cuál es la verdadera realeza, la que ni Pilato ni los dirigentes judíos quisieron ver.

Paradójicamente, uno de los malhechores crucificados con Jesús, sí vio la realeza de Jesús. Lo leemos en el Evangelio de este domingo. Descubrió que Jesús no era un malhechor como él, vio con la rapidez del relámpago que en Jesús brillaba una luz especial, un amor infinito, una inmensa misericordia para quienes le crucificaron. Entonces, al escuchar que la turba se mofaba de él llamándolo rey, conmovido, le dirigió una súplica humilde y confiada: «Jesús, acuérdate de mí cuando llegues a tu reino». La respuesta de Jesús no se hizo esperar: «En verdad te digo: hoy estarás conmigo en el paraíso» (Lc 23,43). Es imposible imaginar cómo resonarían estas palabras en las alturas del cielo y en la presencia del Padre: Jesús se declaraba rey y se llevaba consigo al primero de sus súbditos, el primer pecador redimido que acompañó al rey del universo en la entrada del paraíso.

Segovia, noviembre 2022

+ César Franco  
Obispo de Segovia

## ADVIENTO: EL FUTURO DE DIOS

El hombre no puede vivir sin esperanza. La vida está lanzada al futuro y la esperanza nos sostiene en el camino. Cuando la desesperanza anida en el corazón, la vida pierde fundamento. Así le sucedió a Judas. A pesar de haberse arrepentido, como dice Mt 27,2, perdió la esperanza y se ahorcó. El suicidio, aparte de otras razones de tipo psicológico, es el triunfo de la desesperanza, la peor enfermedad del alma.

En este tiempo de Adviento la Iglesia nos invita a la espera vigilante del Señor, porque desconocemos el día y la hora de su venida. La espera de la Navidad nos remite a la espera de su venida última. Jesús dice que a la hora que menos pensemos vendrá el Hijo del Hombre. Y, así como el dueño de la casa vigila por la noche, pues no sabe a qué hora puede venir el ladrón, el cristiano debe vivir en vela para no ser sorprendido.

Estas palabras no pretenden producir inquietud en el alma del creyente. Su intención es acortar la distancia entre el presente y el futuro, que, con tanta frecuencia, lo pensamos lejanos. H. Weder, profesor de Nuevo Testamento en Zúrich, hace esta sabia consideración: «Cuando esperamos la venida del Señor, la vida del presente adquiere la forma que corresponde a dicha venida como si fuera inmediata». Y añade: «El futuro no representa más una distancia en la dirección del tiempo, sino que es decisivo para todo presente. El futuro no es sin más lo que pone fin al presente, sino lo que confiere al presente una nueva dimensión. Es el tiempo de la espera, lleno de fe, esperanza y caridad. Vigilar no significa estar constantemente dispuestos para el futuro, sino confiar en lo que tiene futuro».

Traer al presente la memoria de Cristo que viene es la mejor manera de anticipar el futuro al momento actual. Es

lo opuesto del «carpe diem» de Horacio. Lo que el poeta quería decir – aprovechar el tiempo y no malgastarlo – se ha convertido en vivir el presente como si no existiera el futuro. De aquí a segar de raíz la esperanza no hay más que un paso. Sin futuro, al hombre solo le queda lo que decía el apóstol: «comamos y bebamos que mañana moriremos». Una comprensión del presente hedonista no es digna del hombre que, por naturaleza, está abierto a la trascendencia. En el sermón de la montaña Jesús nos anima a vivir cada día su afán para que no nos agobiamos con el mañana. Esto no quiere decir que vivamos como si el mañana no existiera, sino que nuestra atención debe centrarse en el momento actual de la vida. Para vivir así, Jesús nos recuerda que la vida está regida por la providencia de Dios que cuida de sus hijos como cuida de los pajarillos del cielo y de los lirios del campo. En realidad, con otras palabras, nos invita a confiar en Dios cada día de nuestra vida. Porque es Dios el dueño del tiempo, el que tiene en sus manos nuestro pasado, presente y futuro.

El Adviento que comenzamos tiene como futuro inmediato la Navidad. Por ello, la Liturgia nos recuerda que durante este tiempo debemos acrecentar la esperanza. No vivir dormidos, despreocupados, con los sentidos del alma embotados. El encendido de las luces de las ciudades no significa que ha llegado la Navidad. Sin una preparación adecuada, la Navidad será una fecha festiva del calendario. Nada más. Debemos traer el futuro al presente, ciertamente, pero para estar preparados cuando el futuro se convierta en «hoy». Solo si vivimos en la ardiente esperanza de la llegada del Señor viviremos ya ahora su presencia, y cuando llegue de modo definitivo, se intensificará el gozo, y la esperanza dará paso a la visión. Entenderemos que Dios ha estado siempre con nosotros, vigilando nuestros pasos, para que

no perdiéramos nunca la meta, el horizonte de la vida sin fin, porque sin Dios no hay futuro que valga.

Segovia, noviembre 2022

+ César Franco  
Obispo de Segovia

### ¿ES POSIBLE LA ESPERANZA?

El segundo domingo de Adviento contiene una llamada poderosa a la conversión. Juan Bautista llama a la conversión con tonos severos y denuncia la actitud de quienes con apariencia de respetables son «raza de víboras» que esconden en su interior una radical oposición a Dios. El profeta les dice que el hacha está puesta en la raíz del árbol que, si no da buen fruto, será talado y echado al fuego. La fuerza de esta imagen, que anuncia la cercanía del Mesías, remite al núcleo de su predicación: el Reino de Dios está cerca. Los hombres son invitados a acoger al Mesías que trae la renovación del universo y del mismo hombre.

El texto poético de Isaías, proclamado en este domingo, describe el nuevo orden que trae el Mesías, basado en la justicia y rectitud, en la paz que supera toda violencia y enfrentamiento. El tiempo mesiánico evoca la armonía del paraíso en la que el lobo y el cordero habitarán juntos, el leopardo se tumbará junto al cabrito, y el león, como el buey, comerá paja. El niño de pecho retozará junto al escondrijo de la serpiente y el recién destetado extenderá su mano hacia la madriguera del áspid. La expresividad de estas imágenes alcanza su clímax en la afirmación del profeta: «Nadie causará daño ni estrago por todo mi monte santo: porque está lleno el país del conocimiento del Señor, como las aguas colman el mar» (Is 11,9).

Si comparamos este paisaje con el que nos ofrece el mundo actual, comprenderemos la necesidad que tenemos de la venida del Mesías de Dios. Y entendemos fácilmente la esperanza del Adviento y la urgencia de la conversión. Nuestro mundo, como el de cada época después de la expulsión del paraíso, se debate en una esperanza agónica. El siglo XX, con la experiencia de las dos guerras mundiales, situó la esperanza en el primer plano del pensamiento filosófico y teológico. La esperanza sacudió, como si fuera un latigazo de la predicación de Juan Bautista, a poetas, filósofos y teólogos con la pregunta existencial sobre Dios: ¿Es posible creer en Dios? ¿No es el hombre un lobo para el hombre? ¿Puede la humanidad tener esperanza en un mundo nuevo? Si hasta los que se llaman hijos de Abrahán son catalogados por Juan Bautista como «raza de víboras», ¿cómo esperar un mundo nuevo?

Solo Dios puede realizar este cambio a condición de que el hombre se convierta a él. Dios puede sacar de las piedras hijos de Abrahán, ciertamente, pero su camino no pasa por gestos tan extraordinarios. La venida de Jesús en nuestra carne es el camino que ha utilizado para convertir el corazón del hombre. Jesús no aparece con un hacha en la mano para talar el árbol que no da fruto; tampoco se presenta con el biello para aventar la parva y echar la paja al fuego. Estas imágenes se refieren al juicio último de Dios al fin de la historia. La aparición de Jesús en la escena de los hombres es la del Mesías manso y humilde que busca al hombre para reconciliarlo con Dios y consigo mismo y convertirlo en un instrumento de su paz mesiánica. Con otras palabras: Dios quiere hacer de cada uno de nosotros un hombre nuevo según la imagen de su Hijo, de forma que en el mundo florezca la esperanza. Así, hasta que al final de la historia Dios establezca la justicia, el tiempo se convierte en un constante Adviento que nos permite mirar

el horizonte con la certeza de que nuestro mundo posee ya en su misma entraña la salvación que nos ha traído Jesucristo cuya primera exigencia es la conversión del corazón. Solo la conversión, entendida como acogida de Dios y de su reino, nos lanza al futuro con la seguridad de que la esperanza, por trabajoso y paradójico que sea mantenerla viva, nunca defrauda porque Dios ha salido al encuentro del hombre (cf. Rom 5,5).

Segovia, diciembre 2022

+ César Franco  
Obispo de Segovia

## LOS NIÑOS DE TURÉGANO

En la visita pastoral de Turégano he visitado a los niños que estudian Religión en el colegio. Ha sido un encuentro muy gratificante. La espontaneidad de los niños y su libertad para preguntar y exponer sus sentimientos me recordó el dicho de Jesús: de los que se hacen como niños es el reino de los cielos.

El encuentro reunió a pequeños y mayores, lo que me exigió adaptarme a todos. Salí como pude del apuro a base de dar la palabra a unos y otros para satisfacer sus curiosidades. Me agradó comprobar que, cada uno según su capacidad, estaban contentos con estudiar la Religión y demostraron que sabían, no sólo por el conocimiento de la vida de Cristo, sino porque me confesaron que la Religión les hacía ser mejores personas y buenos cristianos. La cara de la profesora de Religión estaba radiante de satisfacción. Incluso algunos de los mayores me plantearon preguntas de calado teológico: ¿De dónde viene el diablo? ¿Por qué Adán y Eva comieron la manzana? Les expliqué el origen

del mal, la existencia de los ángeles, la prueba a que les sometió Dios y, naturalmente, la desobediencia de nuestros primeros padres, y la esencia del pecado como oposición a Dios. También les dije, como es obvio, que Cristo ha vencido el mal y que, si escuchamos su palabra y la acogemos en nuestro corazón, no debemos temer al diablo, pues lo venceremos. Como he dicho, fue una experiencia gratificante y una prueba más de que la Religión, cuando se explica bien —por padres, catequistas, profesores, sacerdotes— no solo aumenta el saber, sino que ayuda al crecimiento integral de la persona.

Los niños, además, están abiertos al conocimiento de todos los ámbitos de la vida humana. Son hombres en ciernes a los que hay que abrir el horizonte de la mente a la verdad sobre Dios, el mundo y el hombre. Es posible que muchas cosas de las que escuchan y estudian no las comprendan la primera vez, pero como decía Eugenio D'Ors, «estas cosas trabajan los dentro y llega un día en que el provecho se encuentra»; y añade esta sabia consideración: «la palabra *espíritu* te la he de repetir mucho. Y tú me preguntarás, tal vez, qué cosa sea. Tú no lo puedes saber de fijo, y creo que yo tampoco. Pero bien está que hablemos de ello siempre. Que, si nosotros no le entendemos, él, el espíritu, a nosotros si nos entiende, y nos da mejor disposición a entendernos los unos a los otros y, por consiguiente, a hacernos mejores».

Esta descripción del aprendizaje como un avanzar de lo desconocido e insondable hacia la posesión de la verdad no se puede realizar sin la apertura al espíritu que habita en el hombre, que nos permite comprender lo plenamente humano. En mi encuentro con los niños, yo no hablé apenas del espíritu, pero era consciente de que ellos sí estaban abiertos a él, quizás sin saberlo, porque su deseo de conocer, su curiosidad innata reflejaba la aspiración del hombre a llenar su espacio interior del conocimiento.

No vivimos tiempos en que la palabra «espíritu» sea la más usada en el lenguaje ordinario. No digamos nada si del espíritu humano damos un salto al Espíritu de Dios. Entonces nos adentramos aún más en la espesura de un bosque casi impenetrable. Precisamente por eso, es una aventura aún más apasionante, pues, como dice san Pablo, el Espíritu de Dios «da testimonio a nuestro espíritu de que somos hijos de Dios» (Rom 8,16). ¿No es apasionante saber que Dios se dirige a nuestro espíritu para comunicarnos la verdad más inefable de la vida, la más confortadora y gozosa? En mi encuentro con los niños percibí que Dios les hablaba, se comunicaba con ellos, les reafirmaba sus intuiciones. Por eso, a ellos y a su profesora, desde aquí les doy las gracias.

Segovia, diciembre 2022

+ César Franco  
Obispo de Segovia

## LA “SEÑAL” DE DIOS

En este último domingo de Adviento se nos da la «señal» de la cercanía del Mesías: la Virgen, su madre. Es una señal inesperada, asombrosa, contradictoria con la esperanza de Israel. Según el pensamiento judío, inspirado en las profecías del Antiguo Testamento, el origen del mesías era un misterio. Nadie sabría de dónde vendría ni cómo aparecería en la historia. No se pensaba en un niño, sino en un adulto, pues los niños –en cuanto tales– carecían de valor.

Cuando el rey de Judá, Acaz, se ve asediado por reyes extranjeros, el profeta Isaías se acerca a consolarle y le dice que pida a Dios un signo de que está con él; un signo «en

lo hondo del abismo o en lo alto del cielo». En el cielo, se trataría de fenómenos estelares; en el abismo, tendría relación con los muertos. Acáz se niega pedir un signo porque significaría tentar a Dios. Entonces, Dios le da un signo extraño y misterioso: «la joven está en cinta y dará a luz un hijo, y le pondrá por nombre Enmanuel» (Is 7,14). En el contexto histórico, esta joven no es otra que la esposa de Acáz que dará a luz a Ezequías, quien asegurará la dinastía. La tradición judía, sin embargo, ha interpretado «joven» por «virgen», como aparece en la versión griega de los Setenta, y así ha pasado a la tradición cristiana. La Virgen es María. Por eso, el Evangelio que leemos hoy recoge esta tradición en el anuncio en sueños a José para que no dude en tomar a María como esposa porque lo concebido en ella es obra del Espíritu Santo. Y añade el evangelista Mateo: «Todo esto sucedió para que se cumpliese lo que había dicho el Señor por medio del profeta: Mirad, la Virgen concebirá y dará a luz un hijo y le pondrá por nombre Enmanuel, que significa “Dios con nosotros”» (Mt 1,23). Lo que el profeta había visto en la niebla de la profecía, se aclara en la historia de José, hijo de David, que introduce a Jesús en la casa real de donde saldrá el mesías. El plan de Dios se ha cumplido de manera definitiva.

Lo sorprendente de este plan está, no solo en la concepción virginal de María, sino en el significado del nombre de Jesús, en paralelo con el de Enmanuel. Según dice el ángel a José, Jesús significa que Dios salva al pueblo de los pecados. Acáz había pedido verse libre de los ejércitos extranjeros. Dios va siempre más allá de las expectativas humanas. Salva del pecado. Enmanuel significa «Dios con nosotros». Se ha cumplido, por tanto, lo del signo de Isaías en lo hondo del abismo o en lo alto del cielo. El Enmanuel viene del cielo, o mejor dicho, de más allá del cielo, de la eternidad de Dios. Y desciende no solo a la tierra, en su nacimiento, sino a lo más

profundo del abismo cuando guste la muerte por todos. Su descenso al lugar de los muertos será la victoria definitiva sobre la muerte y su señorío. Viene el que es capaz, con su presencia en nuestra carne, llenar al mismo tiempo el cielo, la tierra y el abismo. Por eso, cuando san Pablo hable de la resurrección de Cristo en su himno a los filipenses, dirá que «al nombre de Jesús toda rodilla se doble, en el cielo, en la tierra, en el abismo, y toda lengua proclame: Jesucristo es Señor, para gloria de Dios Padre» (Flp 2,10-11). ¿Puede haber mayor cercanía con el hombre, mayor proximidad? ¿Podía imaginar Acaz, o cualquier hombre asediado por ejércitos internos y externos, un signo más consolador y fecundo?

Dios ha tomado la iniciativa. Ha superado las esperanzas del hombre destinado a morir. Ha intervenido en la historia de manera insospechada. Por ello, no debe extrañarnos que en este último domingo de Adviento la Iglesia fije su mirada en María, la «señal» de Dios, la virgen que está encinta y nos dará en la noche santa de Navidad, al Enmanuel, el Dios con nosotros.

Segovia, diciembre 2022

+ César Franco  
Obispo de Segovia

## ¿QUÉ ES LA NAVIDAD?

La pregunta que encabeza este comentario no es superflua. En una sociedad pagana como la nuestra lo cristiano ha quedado desdibujado, oscurecido y, en ocasiones, negado. Navidad, pascua, pentecostés son palabras sin significado para muchos, incluso bautizados. Se han convertido en fiestas sociales y tiempo de vacaciones. Otras tradiciones

culturales se han impuesto o han dado lugar a sincretismos y mezcolanzas extrañas. En cierto sentido, somos como los atenienses del tiempo de san Pablo, quienes, al oírle hablar de la resurrección pensaban que se trataba de una diosa más del olimpo. ¿Navidad? ¿Qué es la Navidad?

Quienes se reúnan en la Nochebuena para celebrar la eucaristía escucharán el solemne pregón de Navidad que se remonta – ¡nada menos! – hasta la creación del mundo y, pasando por Abrahán, Moisés, David y la deportación de Babilonia, llega hasta la olimpiada 94, el año 752 de la fundación de Roma y el 14 del reinado del emperador Augusto, cuando en Belén de Judá nació Jesús, hijo de María la Virgen, a quien la iglesia confiesa como hijo de Dios. Nació en una cueva de pastores, que fueron los primeros en adorarlo, porque no había lugar para él en la posada. San Lucas narra este acontecimiento con extraordinaria sencillez, y como señal para que los pastores identifiquen al Salvador, Mesías y Señor recién nacido, los ángeles dicen que lo encontrarán «envuelto en pañales y acostado en un pesebre» (Lc 2,12). El pregón de Navidad termina exhortando a los fieles: «Hermanos, alegraos, haced fiesta y celebrar la mejor noticia de toda la historia de la humanidad».

San Pablo, una vez convertido al cristianismo, dirá que esto sucedió en la «plenitud del tiempo» (Gál 4,4), que es como si afirmara: cuando el tiempo llegó a su madurez, al cénit de su carrera, como si el tiempo buscara su significado o su meta. Cristo, de hecho, ha dividido el tiempo y la historia en un antes y un después. La expresión «plenitud del tiempo» es comentada por los teólogos según una doble perspectiva: el tiempo cronológico que pasa año tras año; y el tiempo en cuanto edad o período de la historia. En ambos sentidos, Cristo es la plenitud por ser Dios mismo quien entra en la vida de los hombres, de manera que el tiempo llega a ser una dimensión nueva de Dios. El tiempo

cronológico no es un simple devenir, pues en Cristo llega a su plenitud. Y todas las épocas o períodos de la historia son asumidas e iluminadas por la presencia de quien, en sí mismo, da consistencia a todo (cf. Col 1,17).

Los evangelios nacieron, como tal género literario, para contar esta buena noticia para el mundo, crea o no crea en Cristo. Lo acontecido es buena noticia y fiesta desbordante porque el anhelo del hombre de una vida nueva, eterna y plenamente feliz halla en Cristo su respuesta. Podemos creer o no creer, pero lo cierto es que Dios cree y confía en el hombre, en su capacidad de encontrar el sentido de la vida y de colmar sus más íntimas aspiraciones hacia el bien, la verdad y la belleza. ¿Cómo no va a confiar en el hombre si ha venido a buscarlo en su propia carne?

Esta verdad de la Navidad es tan sorprendente e «increíble» para una razón cerrada en sí misma que los judíos la calificaron de «escándalo» porque no podían asumir que el Dios inefable se hiciera hombre; y los griegos la llamaron «locura» por idéntica razón. En realidad, judíos y griegos despreciaban al hombre en su radical pobreza y negaron al Dios que lo había creado y destinado para él, hasta el punto de que, en la plenitud de los tiempos, envió a su Unigénito para que, compartiendo la vida con los hombres, sus hermanos, tuviera la paciencia y la misericordia de conducirlos a él. Esto es Navidad.

Segovia, diciembre 2022

+ César Franco  
Obispo de Segovia

## **CONFIRMACIONES**

Se han celebrado en las siguientes fechas y lugares:

### **OCTUBRE**

- Día 15: Parroquia de Zamarramala
- Día 16: Parroquia de Ayllón
- Día 22: Parroquia de La Granja

### **NOVIEMBRE**

- Día 5: Parroquia de Palazuelos
- Día 6: Parroquia de El Sotillo
- Día 11: Parroquia de San Cristóbal de Segovia
- Día 12: Parroquia de Palazuelos
- Día 13: Parroquia de San José, de Segovia.
- Día 19: Parroquia de El Cristo en la S. I. Catedral

### **DICIEMBRE**

- Día 2: Parroquia de Ortigosa del Monte
- Día 6: Parroquia de Caballar
- Día 11: Parroquia de Encinillas

## **VISITA PASTORAL**

El Excmo. y Rvdmo. Mons. César Franco Martínez ha realizado la Visita Pastoral en los siguientes lugares.

### **NOVIEMBRE**

- Día 10. Sacramenia. Inauguración visita pastoral.
- Día 16. Cabezuela. Consejos pastorales y consejos económicos en general.
- Día 18. Cantalejo. Agentes de pastoral.

- Día 30. Torreiglesias. Eucaristía en la residencia de ancianos, visita al colegio y visita a enfermos.

## **DICIEMBRE**

- Día 3. Turégano y Arevalillo. Eucaristía y encuentro.
- Día 4. Cubillo y Guijar. Eucaristía y encuentro.
- Día 5. Otones y Torreiglesias. Eucaristía y encuentro.
- Día 6. Muñoveros y Caballar.
- Día 9. Sebulcor y Puebla de Pedraza. Eucaristía y encuentro.
- Día 10. Cabezuela

## **AGENDA DEL SR. OBISPO**

### **OCTUBRE 2022**

- Día 2. Institución de los Ministerios de Acólito y Lector.
- Día 4. Eucaristía con la Policía Nacional en la parroquia de San Millán.
- Día 5. Encuentro con los profesores de religión de la Escuela de Teología. Consejo de Gobierno.
- Día 6. Visitas en el Obispado
- Día 7. Visitas en el Obispado.
- Día 10. Reunión de Obispos de la Provincia Eclesiástica en el Monasterio de Valbuena.
- Día 11. Visitas en el Obispado. Consejo de Gobierno.
- Día 12. Eucaristía con la Guardia Civil en la Catedral. Bendición de la Iglesia de Fuentes de Carbonero.
- Día 13. Eucaristía de inicio de curso con el grupo Vida ascendente.
- Día 14. Visitas en el Obispado. Eucaristía de inicio de curso presentación de la programación diocesana de pastoral.

- Día 15. Eucaristía en el Monasterio de San José de las Carmelitas Descalzas. Confirmaciones en Zamarramala
- Día 16. Confirmaciones en Ayllón.
- Día 17. Visitas en el Obispado.
- Día 18. Consejo de Gobierno.
- Día 20. Visitas en el Obispado.
- Día 21. Comisión Permanente del Consejo Presbiteral.
- Día 22. Encuentro diocesano de presbíteros. Confirmaciones en La Granja.
- Día 23. Eucaristía en la Iglesia de los Padres Claretianos.
- Día 24. Encuentro de Arciprestes. Bendición del Cristo en la parroquia de la Santísima Trinidad.
- Día 25. Eucaristía en la Iglesia de San Frutos
- Día 27. Visitas en el Obispado.
- Día 28. Consejo de Asuntos Económicos.
- Día 29. Consejo Diocesano de pastoral.

## **NOVIEMBRE 2022**

- Día 2. Visitas en el Obispado.
- Día 3. Consejo de Gobierno.
- Día 4. Visitas en el Obispado.
- Día 5. Participación en las Jornadas de Formación cofrade. Confirmaciones en la parroquia de Palazuelos.
- Día 6. Eucaristía en la Catedral por el día de la Iglesia Diocesana. Confirmaciones en la parroquia de El Sotillo.
- Día 7. Encuentro de Pastoral de la salud.
- Día 8. Consejo de Gobierno.
- Día 9. Visitas en el Obispado.
- Día 10. Visitas en el Obispado.
- Día 11. Confirmaciones en San Cristóbal de Segovia. Participación en el Acto conmemorativo por el 40º aniversario de la visita de San Juan Pablo II a Segovia.
- Día 12. Confirmaciones en Palazuelos.

- Día 13. Confirmaciones en la parroquia de San José en Segovia.
- Día 14. Visitas en el Obispado. Eucaristía por los sacerdotes difuntos de la Diócesis.
- Día 15. Consejo de Gobierno.
- Día 16. Visitas en el Obispado. Comienzo de la visita pastoral en el Arciprestazgo de Cantalejo-Fuentidueña.
- Día 17. Visitas en el Obispado.
- Día 18. Consejo de Asuntos Económicos. Visita pastoral Arciprestazgo de Cantalejo-Fuentidueña.
- Día 19. Consejo Diocesano de pastoral. Confirmaciones en Catedral de la parroquia de El Cristo.
- Días 21-25. Participa en la Asamblea Plenaria de la CEE.
- Día 26. Eucaristía en la parroquia de El Carmen con las comunidades del camino Neocatecumenal.
- Día 28. Participa en la reunión del Patronato de las Edades del Hombre.
- Día 29. Consejo de Gobierno.
- Día 30. Visita pastoral en el Arciprestazgo de Cantalejo-Fuentidueña.

## **DICIEMBRE 2022**

- Día 1. Visitas en el Obispado. Participa en la reunión del Patronato Fundación de la Misericordia.
- Día 2. Consejo presbiteral. Confirmaciones en la parroquia de Ortigosa del Monte
- Día 3. Visita pastoral en el Arciprestazgo de Cantalejo-Fuentidueña.
- Día 4. Eucaristía de Santa Bárbara en la Iglesia de San Miguel. Visita pastoral en el Arciprestazgo de Cantalejo-Fuentidueña.
- Día 5. Visitas en el Obispado.
- Día 6. Confirmaciones en Caballar. Visita pastoral en el Arciprestazgo de Cantalejo-Fuentidueña.

- Día 7. Visitas en el Obispado. Vigilia de la Inmaculada en la Catedral.
- Día 8. Eucaristía en la Catedral.
- Día 9. Visita pastoral en el Arciprestazgo de Cantalejo-Fuentidueña.
- Día 10. Visita pastoral en el Arciprestazgo de Cantalejo-Fuentidueña.
- Día 11. Confirmaciones en la parroquia de Encinillas.
- Día 12. Visitas en el Obispado.
- Día 13. Consejo de Gobierno. Vigilia en el Convento de San Juan de la Cruz.
- Día 14. Visitas en el Obispado. Eucaristía en el Convento de San Juan de la Cruz.
- Día 17. Sínodo Intercontinental.
- Día 18. Misa en la Catedral con las familias.
- Día 20. Visitas en el Obispado. Consejo de Gobierno.
- Día 21. Visitas en el Obispado.
- Día 22. Eucaristía en la residencia de ancianos de Cáritas en El Sotillo.
- Día 23. Consejo de Asuntos Económicos.
- Día 24. Misa del Gallo en la Catedral.
- Día 25. Misa de Navidad en la Catedral.
- Día 27. Convivencia sacerdotal.
- Día 29. Eucaristía con las Misioneras Oblatas de María Inmaculada con motivo de su encuentro Intercapitular.

## II. CANCELLERÍA - SECRETARÍA GENERAL

### NOMBRAMIENTO

El Excmo. y Rvdmo. Mons. César Augusto Franco Martínez se ha dignado hacer los siguientes nombramientos:

#### 1 de octubre de 2022.

**Don Mariano Sanz González.** Miembro de la Fundación pía autónoma para la sustentación del clero. Cuatro años.

**Don Florentino Vaquerizo Gómez.** Miembro de la Fundación pía autónoma para la sustentación del clero. Cuatro años.

#### 2 de octubre de 2022.

**Don Emir José Arcia.** Miembro del Cabildo Colegial de la Granja de San Ildefonso. Pro hac vice y mientras permanezca en su cargo actual.

#### 11 de octubre de 2022.

**Don Sixto Gómez González.** Administrador parroquial de Vegafría y Membibre de la Hoz.

#### 13 de octubre de 2022.

**Don Kazimierz Lamparski.** A sus actuales parroquias se le añaden Olombrada y Moraleja de Cuéllar como párroco. Ad nutum.

**Don Slawomir Harasimowicz.** A sus actuales parroquias se le añade la de Añe como párroco. Ad nutum.

**Don Deogratias Rulindamanywa.** A sus actuales parroquias se le añade la de Añe como vicario parroquial.

**Don Rafael de Arcos Extremera.** Administrador parroquial de Garcillán.

**Don Daniel Sacristán Gómez.** Asus actuales parroquias se le añade la de Perosillo como párroco. Ad nutum.

**20 de octubre de 2022.**

**Don Henri Tshipamba Mukala.** A sus actuales parroquias de le añade la de la Villa de Fuentidueña como Administrador parroquial.

**Don Jean Marie Eveve.** Capellán de la Residencia Mixta y de la Residencia Asistida. Ad nutum.

**16 de noviembre de 2022.**

**Don Kazimierz Lamparski.** A sus actuales parroquias se le añade la Parroquia de Laguna de Contreras. Ad nutum.

**Don Henri Tshipamba Mukala.** A sus actuales parroquias se le añade la Parroquia de Cuevas de Provanco.

**Don Rogelio Vargas Robles.** Administrador parroquial de Sanchonuño, Gomezserracín, Pinarejos, Vallelado, San Cristóbal de Cuéllar, Mata de Cuéllar y Torregutiérrez.

**Don José Gilmer Torres Mera.** Vicario parroquial de Sanchonuño, Gomezserracín, Pinarejos, Vallelado, San Cristóbal de Cuéllar, Mata de Cuéllar y Torregutiérrez.

Alfonso M<sup>a</sup> Frechel Merino  
*Canciller – Secretario General*

# IGLESIA EN ESPAÑA

---



# CONFERENCIA EPISCOPAL

## NOTA Y RUEDA DE PRENSA FINAL DE LA 120 ASAMBLEA PLENARIA

Los obispos españoles han celebrado su 120 Asamblea Plenaria en la sede de la Conferencia Episcopal Española (CEE) del 21 al 25 de noviembre de 2022. El nuevo Secretario general, Mons. Francisco César García Magán, ha informado en rueda de prensa, el viernes 25 de noviembre, de los trabajos que se han realizado en este encuentro. El vicesecretario para asuntos económicos, Fernando Giménez Barriocanal, ha presentado el presupuesto del Fondo Común Interdiocesano y los presupuestos de la CEE para 2023.

### *Elección del Secretario general*

La Asamblea Plenaria ha elegido al Secretario general de la CEE para el quinquenio 2023-2027. El martes por la tarde se reunía la Comisión Permanente a la que corresponde, según los estatutos, proponer los candidatos. Los nombres propuestos fueron: Mons. Francisco César García Magán, Mons. Arturo P. Ros Murgadas, y Fernando Giménez Barriocanal.

Al día siguiente, por la mañana, la Plenaria elegía a Mons. Francisco César García Magán como secretario general, con 40 votos en primera votación. Fernando Giménez contó con 14 votos y Mons. Arturo P. Ros, con 12. Se suman, además, otros 5 votos en blanco.

Sustituye en el cargo a Mons. Luis Argüello García que ha presentado su renuncia tras ser nombrado, el pasado mes de junio, arzobispo de Valladolid.

### *Nuevos miembros de la Plenaria y obispos invitados de otras Conferencias Episcopales*

Han participado en la Asamblea por primera vez Mons. Vicente Rebollo, obispo de Tarazona, y Mons. Ernesto Jesús Brotóns, obispo de Plasencia. Mons. Rebollo se ha incorporado a la Subcomisión Episcopal para el Patrimonio cultural, dentro de la Comisión Episcopal para la Educación y Cultura. Mons. Brotóns va a formar parte de la Comisión Episcopal para la Pastoral social y Promoción humana.

Mons. Luis Argüello seguirá en la Comisión Permanente como arzobispo de Valladolid. Además, va a ser miembro del nuevo Consejo de Estudios y Proyectos de la CEE y del Servicio de Pastoral Vocacional, que también se ha puesto en marcha recientemente.

Han estado estos días en la Plenaria como invitados el arzobispo emérito de Oristano, Mons. Ignazio Sanna, en representación de la Conferencia Episcopal Italiana; el obispo de Gibraltar, Mons. Carmel Zammit; y el administrador apostólico de Tánger, Fray Emilio Rocha Grandez, OFM, representando a la Conferencia Episcopal Regional del Norte de África (CERNA).

### *Sesión inaugural*

A las 11.00 horas del lunes 21 de noviembre comenzaba la sesión inaugural con el discurso del presidente, cardenal Juan José Omella. Sus primeras palabras fueron para agradecer el trabajo de Mons. Luis Argüello.

El presidente de la CEE articuló su discurso en tres partes. Comenzó haciendo una breve mirada a la situación actual marcada por las consecuencias de la pandemia, las guerras y la inestabilidad social, económica y política. Ante esta realidad, hizo una llamada a trabajar sin fisuras por el bien común. Después, planteó algunos retos urgentes como recuperar el valor de la familia; acompañar y apoyar

con acciones al que sufre; y cuidar y fortalecer a los niños, adolescentes y jóvenes. En este último punto, se detuvo a valorar las implicaciones de la nueva ley del aborto y la denominada “Ley Trans”. El cardenal Omella dedicó la tercera parte del discurso a detallar qué puede aportar la Iglesia en la situación actual.

A continuación, intervino el nuncio apostólico en España, Mons. Bernardito C. Auza, que también tuvo “una palabra de vivo agradecimiento” para el Secretario general saliente. La familia; los seminarios y las vocaciones; y la protección de menores y personas vulnerables y la prevención de abusos son los tres temas que abordó en su saludo a la Plenaria.

### ***Protocolo marco de prevención y actuación en caso de abuso y Líneas Guía para la actuación en casos de abusos sexuales contra menores***

El responsable del Servicio de Coordinación de las Oficinas de Protección de menores, Jesús Rodríguez Torrente, ha presentado a la Plenaria el borrador de un Protocolo marco de prevención y actuación en caso de abuso. Este Servicio ha trabajado durante los últimos meses en la redacción de este documento en colaboración y comunicación con las distintas Oficinas de Protección de menores de las diócesis, así como las Oficinas de CONFER.

Los obispos han aprobado este *Protocolo* y, de forma suplementaria, *Líneas Guía* para la actuación en casos de abusos sexuales contra menores que se aplicaría de manera conjunta en todas la diócesis.

### ***Documentos aprobados por la Asamblea Plenaria***

La Asamblea Plenaria ha aprobado el documento “Persona, familia y sociedad” que analiza la situación actual de la sociedad española. Los obispos han incorporado algunas aportaciones al texto que se introducirán antes de su presentación.

También se presentará tras su edición el *Nuevo catecismo para adultos "Buscad al Señor"* que tiene ya el visto bueno de la Plenaria. La Comisión Episcopal para la Evangelización, Catequesis y Catecumenado ha elaborado este nuevo catecismo enfocado al catecumenado y la reiniciación cristiana de adultos. Con su publicación, la CEE completa la edición de sus documentos de la fe.

Esta misma Comisión ha trabajado, junto con la de Liturgia, en las *"Orientaciones sobre los Ministerios Instituidos: Lector, Acólito y Catequista"*, también aprobadas. Este documento responde a la promulgación del papa Francisco del Motu Proprio *Spiritus Domini*, de 11 de enero de 2021, sobre el acceso de las mujeres a los ministerios instituidos, y del Motu Proprio *Antiquum ministerium*, de 10 de mayo de 2021, por la que se instituye el ministerio de los catequistas. Estas Orientaciones recogen una reflexión conjunta sobre la aplicación de ambas cartas en la Iglesia en España, ya que el primer borrador recogía las aportaciones de las diócesis tras una consulta que realizaron ambas Comisiones. Después se han introducido las indicaciones de los obispos en la Plenaria de abril y en las reuniones de la Comisión Permanente de junio y septiembre.

También se ha aprobado la traducción al euskera del Misal de la Virgen y del Leccionario de la Virgen que ha presentado la Comisión Episcopal para la Liturgia. La aprobación de estos textos forma parte del proceso de renovación de los distintos rituales tanto en español como en las distintas lenguas cooficiales.

### **Aprobación del sistema de Compliance para la Conferencia Episcopal Española**

La Asamblea Plenaria también ha aprobado el sistema de Compliance para la Conferencia Episcopal Española. Se trata de un manual de cumplimiento normativo y buenas

prácticas adaptado a la la naturaleza e identidad de la CEE. Este sistema de cumplimiento normativo penal ha sido elaborado por el Bufete Rich y Asociados, bajo la supervisión del Consejo Episcopal para los Asuntos Jurídicos.

### *Informaciones de las Comisiones Episcopales*

El director del secretariado de la Comisión Episcopal para los Laicos, Familia y Vida, Luis Manuel Romero, ha expuesto la propuesta de esta Comisión para trabajar sobre el Primer Anuncio. Un trabajo con el que se quiere dar continuidad al actual proceso sinodal y al post-congreso de laicos “Pueblo de Dios en Salida”, celebrado en marzo de 2020. Además, se quiere ofrecer como un servicio al laicado, tanto al apostolado seglar, movimientos y asociaciones, como a los grupos sinodales que se han creado para trabajar en la fase diocesana del Sínodo.

El presidente de la Comisión Episcopal para el Clero y Seminarios, Mons. Joan Enric Vives, ha sido el encargado de llevar a la Plenaria las modificaciones de las normas sobre el Diaconado Permanente. También ha informado sobre la próxima visita pastoral a los seminarios mayores de España.

También ha intervenido en la Plenaria el presidente de la Comisión Episcopal para la Educación y Cultura, Mons. Alfonso Carrasco, para explicar la situación actual de la educación católica. Y el presidente de la Comisión Episcopal para la Vida Consagrada, Mons. Luis Ángel de las Heras, para informar sobre el acompañamiento a la vida consagrada en España por parte de los obispos y del secretariado de esta Comisión.

Las Comisiones Episcopales para el Clero y Seminarios; para la Vida Consagrada; para las Misiones y Cooperación con las Iglesias; y para los Laicos, Familia y Vida han señalado unas propuestas de trabajo para el servicio de

Pastoral Vocacional, tras su aprobación en la Plenaria de abril. Este nuevo proyecto nace con el objetivo de promover en la Iglesia en España una cultura vocacional que ayude a niños, jóvenes y adultos a plantearse su vocación. Así, asume el encargo de organizar la Jornada Mundial de Oración por las Vocaciones. Además, tiene en su horizonte la preparación de un Congreso Nacional de Vocaciones, con el que sensibilizar a toda la Iglesia y la sociedad sobre la vida como vocación.

### *Otros del tema del orden del día*

Los obispos españoles han conocido estos días cómo avanzan los preparativos de la Jornada Mundial de la Juventud que acogerá Lisboa del 1 al 6 de agosto de 2023, con la intervención de Mons. Américo Aguiar, presidente de la Fundación JMJ Lisboa 2023. La Subcomisión Episcopal para la Juventud y la Infancia ya está también trabajando con el Comité de Organización Local de Lisboa y con la Conferencia Episcopal Portuguesa.

Los obispos también han dialogado sobre el desarrollo del Sínodo de los Obispos, que comienza su fase continental. Y han recibido información sobre el Instituto Español de Misiones Extranjeras (IEME); el Tribunal de la Rota; y Ábside (TRECE y COPE). Las Comisiones Episcopales, como es habitual, han presentado a la Plenaria sus actividades y trabajos. También se han tratado distintos temas de seguimiento.

Sobre el tema de Asociaciones nacionales, se ha aprobado la modificación de los estatutos de Manos Unidas y de Cáritas Española. Además, han aprobado los estatutos de Adoración Nocturna Española (ANE); de la Fundación socio-sanitaria "Hospitalarias"; de la Fundación educativa "Teresa Guash"; de la Fundación educativa "Amor de Dios"; y de Fundación educativa "Ana María Janer".

## NUNCIATURA APOSTÓLICA EN ESPAÑA

### CARTA AGRADECIENDO APORTACIONES A LA SANTA SEDE

N. 7.834/22

Madrid 5 de diciembre de 2022

Ilustrísimo Señor:

Acuso recibo de su Carta del pasado 2 de diciembre, con la que, por encargo del Sr. Obispo, S. E. Mons. Franco Martínez, Ud. Ha hecho llegar a esta Nunciatura la contribución al Óbolo de San Pedro (3.500 €), a *Ecclesiae Sanctae* (1.800 €), así como la aportación referente al Canon 1271 (3.100 €).

Agradecido por la generosidad de esa Iglesia particular, le aseguro que se ha enviado el dinero ofrecido a sus respectivos destinos.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo en el Señor.

Bernardito Auza  
*Nuncio Apostólico*

---

Ilmo. Señor  
Mons. Alfonso M<sup>a</sup> FRECHEL MERINO  
Canciller – Secretario General  
Calle Seminario, 4  
40001 SEGOVIA



IGLESIA UNIVERSAL

---



# **SANTO PADRE**

## **MENSAJE DEL SANTO PADRE FRANCISCO AL FORUM INTERNAZIONALE DI AZIONE CATTOLICA**

Ciudad del Vaticano, 27 de noviembre de 2022

Queridos hermanos del FIAC:

Después de la elección de las nuevas autoridades del *Forum Internazionale di Azione Cattolica*, felicito a quienes han asumido el compromiso de llevar adelante la conducción durante el próximo período, que sigue el camino iniciado hace más de 30 años. En aquel momento, el venerable Cardenal Eduardo Pironio intuyó la necesidad de crear este foro para que la vida de la Acción Católica contribuyera al desafío de la nueva evangelización, enriquecida con la peculiaridad de cada lugar y cultura. Muchos de ustedes acompañaron decididamente esa intuición y pusieron sus capacidades y el deseo de anunciar el Evangelio en ese servicio, aun con las dificultades propias de la época, ya que no se contaba con los medios de comunicación y de acercamiento entre países que existen en la actualidad.

Ciertamente, el contexto mundial que acompaña a la nueva etapa no es el mismo que el de hace treinta años, ni siquiera al de la conducción anterior. Las secuelas sociales de la pandemia, así como las personales, siguen marcando el ánimo y la mirada frente a la vida y el futuro de muchos. En ciertos ámbitos se ha reavivado el individualismo de

una salvación a medida; sin olvidar el azote de la violencia entre países y hermanos que van socavando el deseo de una fraternidad universal. Sin embargo, las épocas difíciles pueden ser desafiantes y convertirse en tiempos de esperanza. Como decía el Cardenal Pironio, hombre de la esperanza: “¡Qué importante en la vida es ser signo! Pero no un signo vacío o de muerte, sino un signo de luz comunicador de esperanza. La esperanza es capaz de superar las dificultades, las desavenencias, las cruces que se presentan en la vida cotidiana”.

Al mismo tiempo, como Iglesia estamos transitando un tiempo en el cual necesitamos que el espíritu sinodal se vaya arraigando en nuestro modo de ser Iglesia; esto significa el ejercicio de caminar juntos en la misma dirección. Estoy convencido de que es lo que Dios espera de la Iglesia del tercer milenio. Que retome la conciencia que es un pueblo en camino y que debe hacerlo junto. Por eso, quisiera pedirles que animen con este espíritu a los grupos de acción católica en las diversas iglesias locales. Con espíritu sinodal necesitamos aprender a escucharnos, reaprender el arte del hablar con el otro sin barreras ni prejuicios, incluso y de un modo particular, con quienes están fuera, en el margen, para buscar la cercanía, que es el estilo de Dios (cf. *Vídeo del Papa por una Iglesia abierta a todos*, octubre 2022).

En este contexto, exhorto a la nueva conducción a ser hombres y mujeres de la escucha. Anhele que no sean “dirigentes” de escritorio, de papeles o de *Zoom*, y que no caigan en la tentación del estructuralismo institucional que planifica y organiza desde estatutos, reglamentos y propuestas heredadas, que fueron buenas y útiles en su momento pero que quizás hoy no sean significativas. Por favor, les pido que escuchen.

Primero: escuchen a los hombres, mujeres, ancianos, jóvenes y niños concretos, en sus realidades, en sus gritos

silenciosos expresados en sus miradas y en sus clamores profundos. Tengan el oído atento para no dar respuestas a preguntas que nadie se hace ni decir palabras que a nadie le interesa escuchar ni sirven. Escuchen con oídos abiertos a la novedad y con un corazón samaritano.

Segundo: escuchen los latidos de los signos de los tiempos, la Iglesia no puede estar al margen de la historia, enredada en sus propios asuntos, manteniendo inflada su burbuja. La Iglesia está llamada a escuchar y ver los signos de los tiempos, para hacer de la historia con sus complejidades y contradicciones, historia de salvación. Necesitamos ser una Iglesia vitalmente profética, desde los signos y los gestos, que muestren que existe otra posibilidad de convivencia, de relaciones humanas, de trabajo, de amor, de poder y servicio.

Y, por último, para que esto sea posible necesitamos escuchar la voz del Espíritu. En cada época, el Espíritu nos abre a su novedad; «siempre enseña a la Iglesia la necesidad vital de salir, la exigencia fisiológica de anunciar, de no quedarse encerrada en sí misma» (*Homilía del Domingo de Pentecostés*, 5 junio 2022). Mientras que el espíritu mundano nos presiona para que sólo nos concentremos en nuestros problemas e intereses, en la necesidad de ser relevantes, en la defensa tenaz de nuestras pertenencias y de grupo, el Espíritu nos libra de obsesionarnos con las urgencias, y nos invita a recorrer caminos antiguos y siempre nuevos: los del testimonio, la pobreza y la misión, para liberarnos de nosotros mismos y enviarnos al mundo.

Quizás sientan que la propuesta de escuchar es poco, sin embrago, no es escucha pasiva; es la escucha activa que nos marca el ritmo de trabajo; es la inhalación necesaria para ser una Iglesia que respira misioneramente. Así lo hizo la Santísima Virgen, porque escuchó, se puso de pie y caminó para ir a servir.

Rezo para que puedan hacer de este período un tiempo de gracia, con la audacia de saber escuchar, la serenidad para poder discernir y el coraje para anunciar con la vida y desde la vida.

Muchas gracias por haber aceptado este desafío. Pido a Dios por cada uno de ustedes. Por favor, no dejen de rezar por mí.

Que Jesús los bendiga y la Virgen Santa los cuide.

Fraternalmente,

FRANCISCO

**MENSAJE DEL  
SANTO PADRE FRANCISCO  
PARA EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

*Queridos hermanos y hermanas:*

Todos nosotros, como diría el apóstol Pablo, llevamos el tesoro de la vida en vasijas de barro (cf. 2 Co 4,7), y el Día Internacional de las Personas con Discapacidad nos invita a comprender que nuestra fragilidad no ofusca de ningún modo el resplandor del «Evangelio de la gloria de Cristo», más bien revela «que este poder extraordinario no procede de nosotros, sino de Dios» (2 Co 4,4.7). A cada uno, sin méritos ni distinciones, se nos ha dado el evangelio íntegro y, con él, la gozosa misión de anunciarlo. «Todos somos llamados a ofrecer a los demás el testimonio

explícito del amor salvífico del Señor, que más allá de nuestras imperfecciones nos ofrece su cercanía, su Palabra, su fuerza, y le da un sentido a nuestra vida» (Exhort. ap. *Evangelii gaudium*, 121). Por eso, comunicar el evangelio no es una tarea reservada sólo a algunos, sino que es una necesidad imprescindible de cualquier persona que haya experimentado el encuentro y la amistad con Jesús. [1]

La confianza en el Señor, la experiencia de su ternura, el consuelo de su compañía no son privilegios reservados a unos pocos, ni prerrogativas de quienes han recibido una formación cuidadosa y prolongada. Por el contrario, su misericordia se deja conocer y encontrar de manera muy particular a quienes no se fían de sí mismos y sienten la necesidad de abandonarse en el Señor y de compartir con los hermanos. Se trata de una sabiduría que crece a medida que aumenta la conciencia del propio límite, y que permite valorar aún más la decisión de amor del Omnipotente de abajarse hacia nuestra debilidad. Es una conciencia que nos libera de la tristeza de la queja —incluso cuando hay motivos— y permite al corazón abrirse a la alabanza. La alegría que llena el rostro de los que encuentran a Jesús y le confían la propia existencia no es una ilusión o fruto de la ingenuidad, sino la irrupción de la fuerza de su Resurrección en una vida marcada por la fragilidad.

Se trata de un auténtico *magisterio de la fragilidad* que, si fuera escuchado, haría nuestras sociedades más humanas y fraternas, induciendo a cada uno de nosotros a comprender que la felicidad es un pan que no se come a solas. ¡Cuánto nos ayudaría la conciencia de necesitarnos los unos a los otros para tener relaciones menos hostiles con quienes están a nuestro lado! Y la constatación de que tampoco los pueblos se salvan solos, ¡cuánto nos impulsaría a buscar soluciones para los conflictos insensatos que estamos viviendo!

Hoy queremos recordar el sufrimiento de todas las mujeres y de todos los hombres con discapacidad que viven en situaciones de guerra, o de aquellos que están sobrellevando una discapacidad a causa de los enfrentamientos. ¿Cuántas personas –en Ucrania y en los otros escenarios de guerra– permanecen confinadas en los lugares donde se combate y ni siquiera tienen la posibilidad de huir? Es necesario brindarles una atención especial y facilitarles el acceso a las ayudas humanitarias por todos los medios.

El *magisterio de la fragilidad* es un carisma con el que ustedes –hermanas y hermanos con discapacidad– pueden enriquecer a la Iglesia. Vuestra presencia «puede ayudar a transformar las realidades en las que vivimos, haciéndolas más humanas y acogedoras. Sin vulnerabilidad, sin límites, sin obstáculos que superar, no habría verdadera humanidad». [2] Por eso me alegra que el camino sinodal esté siendo una ocasión propicia para que también se escuche finalmente vuestra voz, y que el eco de esa participación haya llegado al documento preparatorio para la etapa continental del Sínodo. En este se afirma: «Numerosas síntesis señalan la falta de estructuras y formas adecuadas para acompañar a las personas con discapacidad y reclaman nuevos modos para acoger sus aportaciones y promover su participación. A pesar de sus propias enseñanzas, la Iglesia corre el peligro de imitar el modo en que la sociedad deja de lado a estas personas. Las formas de discriminación enumeradas –la falta de escucha, la violación del derecho a elegir dónde y con quién vivir, la negación de los sacramentos, la acusación de brujería, los abusos– y otras, describen la cultura del descarte en relación a las personas con discapacidad. No surgen por casualidad, sino que tienen en común la misma raíz: la idea de que la vida de las personas con discapacidad valga menos que la de los demás». [3]

El Sínodo, con su invitación a caminar juntos y a escucharnos mutuamente, nos ayuda sobre todo a comprender cómo en la Iglesia —también en lo que se refiere a la discapacidad— no existe un *nosotros* y un *ellos*, sino un único *nosotros*, con Jesucristo en el centro, donde cada uno lleva sus propios dones y sus propios límites. Dicha conciencia, fundada en el hecho de que todos somos parte de la misma humanidad vulnerable asumida y santificada por Cristo, elimina cualquier distinción arbitraria y abre las puertas a la participación de cada bautizado en la vida de la Iglesia. Pero, más aún, allí donde el Sínodo ha sido verdaderamente inclusivo, ha permitido derribar prejuicios arraigados. Son, en efecto, el encuentro y la fraternidad los que abaten los muros de la incomprensión y vencen la discriminación; por eso espero que cada comunidad cristiana se abra a la presencia de hermanas y hermanos con discapacidad asegurándoles siempre la acogida y la plena inclusión.

Que se trate de una condición que respecta a *nosotros*, no a *ellos*, se descubre cuando la discapacidad, de manera temporal o por el natural proceso de envejecimiento, nos afecta a nosotros mismos o a alguno de nuestros seres queridos. En esta situación comenzamos a mirar la realidad con ojos nuevos, y nos damos cuenta de la necesidad de derribar también esas barreras que antes parecían insignificantes. Sin embargo, todo esto no daña la certeza de que cualquier condición de discapacidad —temporal, adquirida o permanente— no modifica de ninguna manera nuestra naturaleza de hijos del único Padre ni altera nuestra dignidad. El Señor nos ama a todos con el mismo amor tierno, paternal e incondicional.

Queridos hermanos y hermanas, les agradezco las iniciativas con las que animan este Día Internacional de las Personas con Discapacidad, a quienes acompaño con mi

oración. Los bendigo a todos ustedes de corazón y les pido, por favor, que recen por mí.

*Roma, San Juan de Letrán, 3 de diciembre de 2022*

FRANCISCO

VARIOS

---



**DON ÁNGEL GALINDO GARCÍA  
CAPELLÁN DE SUS SANTIDAD**

El Vicario General de nuestra diócesis de Segovia, Don Ángel Galindo García, ha recibido por especial concesión de la Santa Sede el título honorífico de Capellán de Su Santidad, que lleva consigo el tratamiento oficial de Monseñor.

**DON ÁNGEL GARCÍA RIVILLA  
GALARDÓN ALTER CHRISTUS**

El Vicario para el clero y Deán de la Catedral, Mons. Ángel García Rivilla, recibió en la Universidad Francisco de Vitoria el galardón "Alter Christus" como reconocimiento a su atención al clero y a la vida consagrada.

**DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA BACIERO  
PREMIO SAN ALFONSO RODRÍGUEZ**

El VI Premio San Alfonso Rodríguez ha viajado este año hasta Montejo de la Vega de la Serrezuela en la persona de Don José Antonio García Baciero, de 76 años de edad, por su dedicación diaria desde hace 34 años al cuidado de su parroquia, que ha llevado a cabo con todo esmero. Se lo entregó en persona y en su pueblo el Sr. Obispo el día 30 de octubre después de la celebración de la eucaristía. El premiado tuvo unas palabras de agradecimiento.

## **LAS MONJAS CISTERCIENSES MARCHAN DE SEGOVIA**

Un nuevo sentimiento de tristeza ha causado en nuestra Diócesis la marcha de las Monjas Cistercienses del Monasterio de San Vicente el Real de Segovia después de casi diez siglos de presencia en nuestra diócesis. Una vez más la falta de vocaciones ha hecho que el Monasterio ya no pudiera subsistir. Antes de su partida la Madre Abadesa, Sor Presentación, quiso tener un emotivo gesto acudiendo al Santuario de la Fuencisla para entregar a la Virgen su cruz pectoral con la presencia del Sr. Obispo. En nuestra publicación de "Iglesia en Segovia" del mes de junio hay un completo reportaje sobre su despedida. Con gratitud por lo que han rezado por nosotros.

## **DESPEDIDA DE LAS RELIGIOSAS VEDRUNAS**

Después de 44 años en nuestra Diócesis la Comunidad de Hermanas Vedrunas han marchado también de Segovia. Fueron despedidas en la Parroquia de San Lorenzo con cariño, respeto y gratitud, porque en esta Parroquia han colaborado pastoralmente en las catequesis, el apoyo escolar y campamentos. También han colaborado con Cáritas y dejan un gran legado con el grupo de "Acción Misionera".

## **FIESTA DE SAN JUAN EVANGELISTA**

Como siempre en este día, 27 de diciembre, los sacerdotes se han reunido para celebrar juntos la Navidad y alegrarse por compartir un encuentro entre hermanos, que es clásico en la festividad de San Juan Evangelista. Este

año en la primera parte del encuentro las comunidades de religiosos que están sirviendo en las parroquias de nuestra diócesis, como son los Operarios del Reino de Cristo, los Misioneros de Yarumal y los Misioneros de los Santos Apóstoles, dieron noticia cada uno de su fundación, su carisma, sus misiones apostólicas en diversos países y su venida a Segovia. Todos coinciden en la buena acogida que han tenido entre nosotros y muestran su agradecimiento y su deseo de colaborar pastoralmente ahora en unos ambientes absolutamente distintos de los que han vivido en los diversos países americanos y africanos. Todos ellos nos ofrecieron unos villancicos. A continuación se tuvo la celebración eucarística presidida por nuestro Obispo, Mons. César Franco, y en la que concelebró nuestro Obispo emérito, Mons. Ángel Rubio, que quiso venir desde Toledo para celebrar esta fiesta con nosotros. Todo concluyó con la comida fraterna en la Casa de Espiritualidad.



# ÍNDICE GENERAL

---



**ÍNDICE GENERAL**  
**de las materias contenidas en el**  
**TOMO CLXVIII**  
**CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022**  
**FALLECIMIENTO DE BENEDICTO XVI**

**IGLESIA DIOCESANA**

*1.- Obispo de la Diócesis*

**Visita ad limina, p. 7**

**Decretos**

Nuevo Consejo Presbiteral, p. 17

Para finalización del inventario, p. 19

Comisión para adecuar la diócesis a necesidades pastorales, p. 22

Comisión permanente del Consejo Presbiteral, p. 99

Sacerdotes elegidos para el Consejo de Pastoral, p. 100

Comisión diocesana para el mantenimiento de la Iglesia, p. 101

Extinción del Montepío del Clero, p. 102

Colegio de Consultores, p. 259

Estatuto de la Curia diocesana, p. 260

Reglamento sobre la vivienda de sacerdotes, p. 291

Esposo Misioneros Proyecto Amor Conyugal, p. 296

**Cartas pastorales**

- Sobre la colecta para Ucrania el Domingo de Ramos, *p. 23*  
Colecta para Ucrania, *p. 105*  
Ante la Visita Pastoral, *p. 298*  
Día de la Iglesia Diocesana, *p. 300*

**Homilías**

- En la Misa en la Catedral por Ucrania, *p. 25*  
En la Misa Crismal en la Catedral, *p. 106*  
En la Clausura del Año Henarense, *p. 125*

**Sermón de las Siete Palabras**

- Viernes Santo en la Iglesia parroquial de San Miguel, *p. 112*

**Escritos pastorales**

- Admirable intercambio, *p. 29*  
Bautismo de Cristo: servicio de muerte y vida, *p. 31*  
El vino del esposo, *p. 33*  
Domingo de la Palabra de Dios, *p. 35*  
De la admiración al rechazo, *p. 38*  
Visita ad Limina, *p. 40*  
Nuestra indiferencia los condena al olvido (Manos Unidas), *p. 42*  
Valores permanentes y pensamiento único, *p. 44*  
Discernimiento, *p. 46*  
El desierto cuaresmal, *p. 48*  
Contempladlo y quedareis radiantes, *p. 50*  
Día del Seminario, *p. 52*  
Muerto y revivido, perdido y hallado, *p. 54*  
La adúltera y Pablo de Tarso, *p. 135*  
Triduo Pascual, *p. 137*  
Huellas del misterio, *p. 139*  
Ha resucitado, *p. 141*

- Se apareció de esta manera, *p. 143*  
¡Adiós, Hermanas del Císter! *p. 145*  
San Juan de Ávila, maestro ejemplar del pueblo, *p. 148*  
Acompañar en el sufrimiento, *p. 150*  
Como estrenando cuerpo, *p. 152*  
El Sínodo en la perspectiva de Pentecostés, *p. 154*  
¿Politeísmo cristiano?, *p. 156*  
Corpus Christi, fuente de caridad, *p. 158*  
El hombre es misión en la tierra, *p. 160*  
El pueblo sencillo y fiel, *p. 131*  
La ley del corazón, *p. 133*  
El Dios que se hace huésped, *p. 135*  
Negociar con Dios, *p. 137*  
¡Vanidad de vanidades!, *p. 139*  
Bienaventurados si los encuentra en vela, *p. 141*  
La opción por Cristo, *p. 143*  
Catolicidad, *p. 145*  
La herida del cínico, *p. 147*  
Plan pastoral para el trienio 2022 - 2025, *p. 149*  
Más alegría, *p. 151*  
La verdadera riqueza, *p. 153*  
María, la mujer, *p. 155*  
Acogida de la Virgen de la Fuencisla en la Catedral, *p. 157*  
Despedida de la Virgen de la Fuencisla en el Azoguejo, *p. 159*  
Como un grano de mostaza, *p. 302*  
La fe que salva, *p. 304*  
El juez y la viuda inoportuna, *p. 306*  
Seréis mis amigos - Domund, *p. 308*  
¿Quién busca a quién?, *p. 310*  
Lógica de la fe, *p. 312*  
No tengáis miedo, *p. 315*  
La Realeza de Jesús, *p. 317*

Adviento: El futuro de Dios, *p. 319*

¿Es posible la esperanza?, *p. 321*

Los niños de Turégano, *p. 323*

La señal de Dios, *p. 325*

¿Qué es la Navidad?, *p. 327*

**Confirmaciones**, *p. 56, 162, 330*

**Visita pastoral**, *p. 56, 162, 330*

**Agenda del Sr. Obispo**, *p. 57, 164, 161, 331*

## *II. Cancillería – Secretaría General*

Incardinación, *p. 60*

Nombramientos, *p. 60, 168, 164, 335*

En la paz del Señor, *p. 62, 166*

## **IGLESIA EN ESPAÑA**

### *Conferencia Episcopal*

Nota de prensa final de la 258 Comisión Permanente,  
*p. 65*

Nota de prensa final de la 259 Comisión Permanente,  
*p. 173*

Nota de prensa final de la 260 Comisión Permanente,  
*p. 171*

Nota de prensa final de la 120 Asamblea Plenaria, *p. 339*

### *Nunciatura Apostólica.*

Carta agradeciendo aportaciones a la Santa Sede, *p. 345*

**IGLESIA UNIVERSAL***Santo Padre*

Consagración de Ucrania y Rusia al Corazón de María,  
*p. 75*

Motu proprio "Competentias quasdam decernere", *p. 79*

Motu proprio "Fidem servare", *p. 86*

Carta Apostólica "Desiderio desideravi", *p. 181*

Mensaje en el 50 aniversario de "Ministeria quedam",  
*p. 177*

Mensaje al Forum de Acción Católica, *p. 349*

Para el día de las personas con discapacidad, *p. 352*

**VARIOS**

La Virgen del Henar peregrina, *p. 91*

Misa por Ucrania, *p. 92*

Mons. Argüello, Arzobispo de Valladolid, *p. 215*

La Virgen del Henar peregrina, *p. 216*

Bodas jubilares sacerdotales, *p. 218*

Clausura del Año Henarense, *p. 185*

Don Ángel Galindo García, Capellán de Su Santidad, *p. 359*

Don Ángel García Rivilla, Galardón Alter Christus, *p. 359*

Don Jose. A. García Baciero, Premio San Alfonso Rodríguez,  
*p. 359*

Las Monjas Cistercienses marchan de Segovia, *p. 360*

Despedida de las Religiosas Vedrunas, *p. 360*

Fiesta de San Juan evangelista, *p. 360*

